



Vivir para defender la vida

Informe de violencia contra personas líderes y defensoras
de DD.HH. en Colombia, Venezuela y Perú 2023

Equipo:

Observatorio para la Defensa de la Vida ODEVIDA

León Valencia

Director de la Fundación Paz & Reconciliación

Laura Bonilla

Subdirectora de la Fundación Paz & Reconciliación

Francisco Daza

Coordinador Internacional OdeVida-Colombia

Mauricio Valencia

Investigador Nacional OdeVida-Colombia

Nataly Páez

Asistente de investigación ODEVIDA Colombia

Daniela Rico

Pasante de investigación ODEVIDA Colombia

Raúl Cubas

Coordinador OdeVida capítulo Venezuela

Maritza Acuña

Coordinadora de Educación, Odevida Venezuela

Equipo de comunicaciones:

Junior Amin

Gerente de comunicaciones e incidencia

Juan Manuel Rueda

Editor de Contenidos

Laura Sanabria

Diseñadora Gráfica

Este informe se terminó de editar el 16 de noviembre de 2023.
Edición y diagramación por: Equipo de comunicaciones de Pares



INTRODUCCIÓN

La violencia perpetrada contra personas líderes y defensoras de derechos humanos en Latinoamérica se halla intrínsecamente ligada a las fluctuaciones políticas que caracterizan a cada uno de sus países y al modo en que los gobiernos abordan, o desatienden, esta problemática en sus respectivos contextos locales. Este informe, presentado por el Observatorio para la Defensa de la Vida (Odevida), tiene como propósito principal rendir cuenta de la violencia contra estas figuras en Colombia, Venezuela y Perú durante el último año, al tiempo que contextualiza los antecedentes específicos de cada nación que inciden directamente en la persistencia de estos actos violentos.

En cada uno de los tres países mencionados, la violencia dirigida hacia líderes y defensores de derechos humanos, ambientales, sindicales, entre otros, mantiene su prevalencia, condicionada, en los casos de Perú y Colombia, por el componente de transición política a nivel gubernamental. Este informe, al abordar la singularidad de cada país en el último año, revela un panorama desalentador. La persistencia de la violencia contra los grupos poblacionales que abogan por agendas de derechos humanos es indicativa de las deficiencias estructurales arraigadas en cada uno de los tres países, trascendiendo las transiciones políticas que caracterizan a Latinoamérica.

En el análisis de Venezuela se aborda la sistematicidad de la violencia contra defensores de derechos humanos en dicho país, una problemática que continúa reproduciéndose anualmente, en ocasiones con la connivencia del gobierno venezolano. Este capítulo expone cómo se mantienen prácticas de criminalización de la sociedad civil y del movimiento de derechos humanos, al tiempo que se cierran los espacios democráticos de participación. Desde el año 2020, los ataques contra defensores de derechos humanos han experimentado un crecimiento constante, siendo el año 2021 el más violento con un registro de 743 ataques. La intimidación y el hostigamiento constituyen las principales formas de afectación experimentadas por los defensores de derechos humanos en Venezuela, seguidas de estigmatizaciones y amenazas proferidas principalmente por medios de comunicación gubernamentales y funcionarios públicos. Este capítulo aborda diversos casos relacionados con liderazgos sindicales, indígenas y defensores de derechos humanos, detallando las estrategias implementadas por el movimiento de derechos humanos para salvaguardar el derecho a defender derechos en este contexto.

En el caso de Perú se toma como referencia la llegada de Pedro Castillo a la presidencia en julio de 2021. Este capítulo examina la situación de los derechos



humanos en Perú antes, durante y después de este acontecimiento, subrayando cómo la represión estatal se ha vuelto sistemática, independientemente del sector político que ostente la presidencia. Se evidencia que la crisis en la rama ejecutiva de Perú, con la salida prematura de Castillo de la presidencia, está directamente relacionada con la consolidación de prácticas asociadas a la represión de la protesta social, que ha experimentado un aumento gradual desde el año 2020. Esta represión se manifiesta a través de detenciones arbitrarias, uso desproporcionado de la fuerza y presión contra periodistas, organizaciones de derechos humanos y la población civil en general, que ejerce su legítimo derecho a la protesta en el contexto peruano. El llamado y conclusión de este capítulo se orientan hacia la necesidad de establecer un escenario de estabilización política que impida la reproducción de escenarios de represión contra prácticas legítimas de protesta social en Perú.

En Colombia, bajo la presidencia de Gustavo Petro a partir del 7 de agosto de 2022, se inauguró el primer gobierno de izquierda en la historia del país. El cambio, enarbolado como bandera de gobierno, tenía como puntos nodales la implementación del enfoque de seguridad humana para promover la prevención y protección de violaciones de derechos humanos contra líderes sociales y la población civil en general, en conjunción con el desarrollo de la política de Paz Total. No obstante, después de un año de gobierno, las cifras demuestran que este propósito sigue siendo una deuda pendiente, a pesar del cambio político en Colombia. Durante el gobierno de Gustavo Petro, hasta octubre de 2023, Odevida ha documentado 213 asesinatos de líderes sociales, de los cuales 141 ocurrieron en el presente año. Esta cifra es relativamente cercana a la registrada entre enero y octubre de 2022, con un total de 156 hechos de violencia homicida. A los diversos obstáculos que han surgido en el desarrollo de la política de Paz Total se suma la persistencia de diferentes actos de violencia que afectan a los liderazgos sociales en zonas del país caracterizadas por una fuerte presencia de grupos armados organizados. En este contexto, en el marco de la integralidad que abarca la política de Paz Total como estrategia para cerrar los ciclos de conflicto en Colombia, se destaca la necesidad de intensificar los esfuerzos para consolidar un ecosistema de mecanismos de prevención y protección eficaz para salvaguardar la vida de los liderazgos sociales en el país.

Este informe ilustra, por ende, los desafíos particulares que enfrentan las personas líderes y defensores de derechos humanos en Colombia, Perú y Venezuela, en medio de contextos locales que continúan siendo adversos para el ejercicio de sus funciones. La visibilización de estos escenarios persigue el objetivo de llamar la atención de los gobiernos nacionales de los tres países y de la comunidad internacional sobre este fenómeno arraigado en Latinoamérica, instando a la pronta implementación de soluciones destinadas a salvaguardar tanto la vida de estas personas como las agendas que abanderan.



El ruido de las voces silenciadas en la Paz Total: violencia letal contra líderes y defensoras de DD.HH. durante el gobierno de Gustavo Petro





Introducción

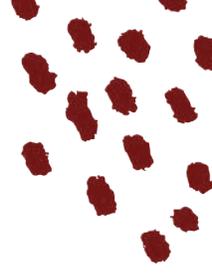
El 2023 se esperaba que fuese el año en el que se generaran rupturas y quiebres profundos en las dinámicas de violencia dirigida contra personas líderes y defensoras de derechos humanos durante los últimos años en Colombia¹. El ascenso de un gobierno alternativo, que mientras estuvo en oposición a los gobiernos de derecha hizo un férreo seguimiento al fenómeno de violencia letal contra líderes y lideresas sociales y que propuso un cambio en el paradigma de protección y seguridad militar por un enfoque de seguridad humana, generó expectativas en distintos sectores, organizaciones sociales y las propias comunidades de poder contar finalmente con una política que lograra atender el fenómeno de violencia desde una perspectiva más integral, que mitigara los riesgos mortales para los líderes y lideresas y se materializara en la reducción de cifras de asesinatos no solo de estas personas, sino también de aquellas en proceso de reincorporación. Sin embargo, las cifras y las dinámicas de violencia contra estos líderes y lideresas en lo corrido del presente año 2023 contrastan con estas esperanzas de cambio.

Desde el Observatorio para la Defensa de la Vida (Odevida) se ha venido haciendo un seguimiento a las dinámicas de violencia letal en contra de líderes y defensoras de DD.HH. desde el inicio del gobierno de Gustavo Petro, en el mes de agosto de 2022, hasta el mes de octubre de 2023, fecha de corte del presente informe. Entre los hallazgos que se identifican durante este periodo se ha logrado evidenciar que se siguen replicando los mismos índices de violencia letal del año 2022 contra estos líderes y defensoras. Así mismo, existe una variación del fenómeno, que ha ido reconfigurándose territorialmente como se evidenciara más adelante, a la par que los perpetradores de la violencia siguen sofisticando sus formas de operación, complejizando la adopción de medidas desde la institucionalidad para la atención de rutas de protección colectivas de los líderes y lideresas.

Pese a que se cuenta con instrumentos de protección como el decreto 660 de 2018² y se han adoptado de manera más reciente medidas de choque como el Plan de Emergencia Para la Protección de Líderes, Lideresas y Reincorporados, atendiendo la reactivación de instancias relegadas por el gobierno de Iván Duque como la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad (CNGS), sumado a la ratificación del Acuerdo de Escazú e incluso la política de Paz Total, en la práctica estas medidas no se han traducido en la disminución de asesinatos contra estos defensores y defensoras. En definitiva, los esfuerzos desde la institucionalidad parecen aún insuficientes ante las dinámicas de violencia que se presentan en los territorios, las cuales parecen ir más rápido que las medidas adoptadas desde el nivel central del país.

1 Fenómeno en el que se ha hecho especial énfasis luego de la firma del Acuerdo de Paz con las FARC-EP en 2016.

2 Por el cual se adiciona el Capítulo 7 del Decreto 1066 de 2015 para crear y reglamentar el Programa Integral de Seguridad y Protección para Comunidades y Organizaciones en los Territorios.



La presencia de grupos armados en los territorios ha configurado un escenario de riesgo que limita el ejercicio de defensa de los derechos humanos, cohibiendo el papel participativo de las organizaciones sociales y minando el tejido social que intentan reconstruir estos líderes y lideresas. A menudo la lucha por la defensa y restablecimiento de derechos en las comunidades por parte de estas personas se traduce en una labor integral que contempla el refrendamiento de múltiples agendas desde varios sectores sociales como los campesinos, sindicales, ambientales, juveniles o comunales, que en la mayoría de casos incluso se entrelazan, pero que adicionalmente resultan una amenaza para los intereses de actores armados, quienes son funcionales a las lógicas de violencia, despojo, extractivismo, economías ilegales, entre otras.

Por este motivo el presente informe tiene como principal objetivo no solo visibilizar la actual situación de violencia contra las personas líderes y defensoras de DD.HH., sino reivindicar el papel de estas personas, quienes todos los días exponen sus vidas por la construcción de territorios y sociedades más pacíficas. También pretende exhortar al Estado y al actual gobierno a que se tomen medidas más complementarias y eficientes que se encaminen a la defensa de la vida.

Una violencia sin tregua

Lamentablemente Colombia se ha constituido en uno de los países más peligrosos para ejercicio de la defensa de los derechos humanos, el año 2022 cerró con una cifra de 180 líderes y lideresas asesinadas en todo el territorio nacional, siendo el segundo año más violento en esta materia desde la firma del Acuerdo Final de Paz con las FARC -EP en el año 2016. Como se había dicho en el más reciente informe de Odevida, ***Silenciando la Esperanza***, organizaciones internacionales como Front Line Defenders constatan cómo durante el año 2022 el 46% de los asesinatos a nivel mundial tuvieron como epicentro Colombia, constituyendo casi la mitad de la violencia en esta materia en todo el mundo.

En lo que respecta al periodo comprendido desde el inicio de gobierno Petro hasta el mes de octubre de 2023, ODEVIDA ha logrado documentar 213 casos de asesinatos contra personas líderes y defensoras de DD.HH. en Colombia, de los cuales 141 han tenido ocurrencia durante el presente año. Una cifra similar a la documentada entre enero y octubre de 2022, cuando se presentaron un total de 156 asesinatos³. Aunque existe una reducción del 9% en los casos frente al año pasado, esto no refleja necesariamente la eficacia de las medidas tomadas desde el nivel institucional. Por el contrario, reafirma la persistencia del fenómeno y la inoperancia de las medidas contempladas por los últimos gobiernos. Durante los últimos 15 meses la vida de un líder o lideresa social se apaga cada dos días, así mismo se constata un promedio 14 asesinatos mensualmente.

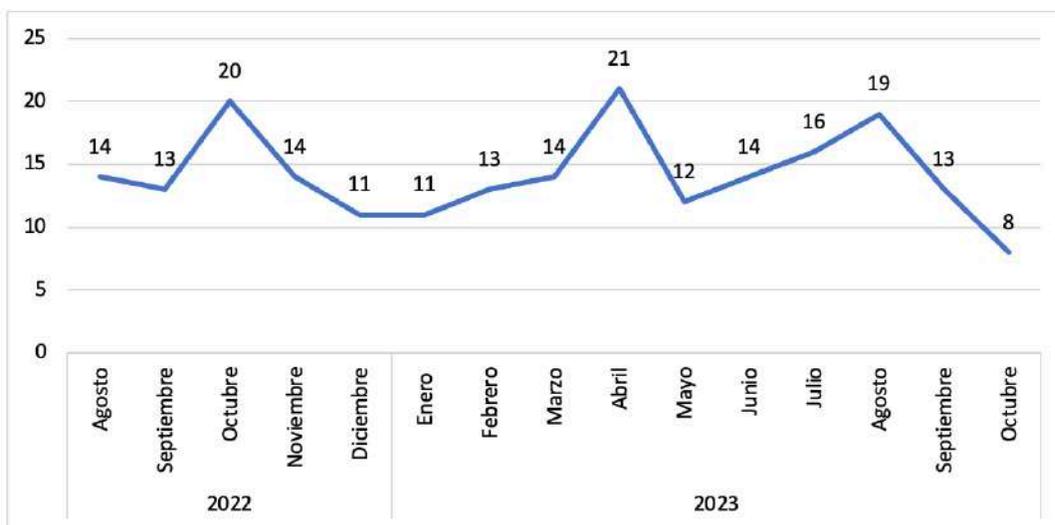
Como se observa en el Gráfico No. 1, pese a que las cifras se mantienen en rangos estables, lo cierto es que se identifican tres picos de violencia, especialmente durante

³ Observatorio para la Defensa de la Vida (Odevida)(2023). Silenciando la esperanza. Recuperado de: <https://www.odevida.pares.com.co/post/silenciando-la-esperanza-situacion-de-violencia-letal-contra-las-defensoras-sociales-en-colombia-2022-23>



el mes de octubre de 2022, cuando se registró un ascenso considerable con respecto a septiembre, época durante la cual empezaron las primeras fases de diálogo exploratorias con los principales grupos armados en el marco de la puesta en marcha de la política de Paz Total, lo que condujo a un relativo descenso continuo de homicidios hasta inicios de 2023. A partir de allí, las cifras empezaron a ir nuevamente en aumento hasta consolidarse en el pico de violencia del mes de abril de 2023, con un total de 21 asesinatos selectivos, el mes más violento para los liderazgos sociales desde el año 2021. Posteriormente se registró el pico más reciente en el mes de agosto, con un total de 19 casos, sin embargo este pico contrasta con las cifras de los meses de septiembre y octubre, en especial este último mes en el que se registra una de las cifras más bajas de violencia, yendo en contra de los pronósticos que preveían un incremento de la violencia socio-política en contra los líderes y lideresas sociales en los distintos territorios del país en el marco de las elecciones regionales que se llevaron a cabo el pasado 29 de octubre.

Gráfico No.1. Asesinato de personas líderes y defensoras de DD.HH. por mes (agosto de 2022 – octubre de 2023)



Elaborado por: Observatorio para la Defensa de la Vida (Odevida), 2023. Fuente: Observatorio para la Defensa de la Vida (Odevida)

Estos 213 asesinatos selectivos contra líderes y lideresas sociales se han dado en departamentos del país que habitualmente han liderado esta estadística, como los son: Cauca, Antioquia, Nariño y Valle del Cauca, los cuales de manera recurrente aparecen en el top de departamentos con mas vulneración de derechos humanos, registros de hechos victimizantes y mayor presencia de grupos armados en el país. Esto permite establecer una correlación inicial razonable entre la presencia de actores armados y el incremento de todos los índices de violencia y hechos victimizantes no solo contra líderes y lideresas sociales, sino contra la población en general. Si tomamos en consideración las cifras de estos cuatro departamentos se puede establecer que el 50% de los casos de violencia letal contra líderes y lideresas en el país se perpetraron en estos departamentos. Adicionalmente, si se contemplan los cuatro casos

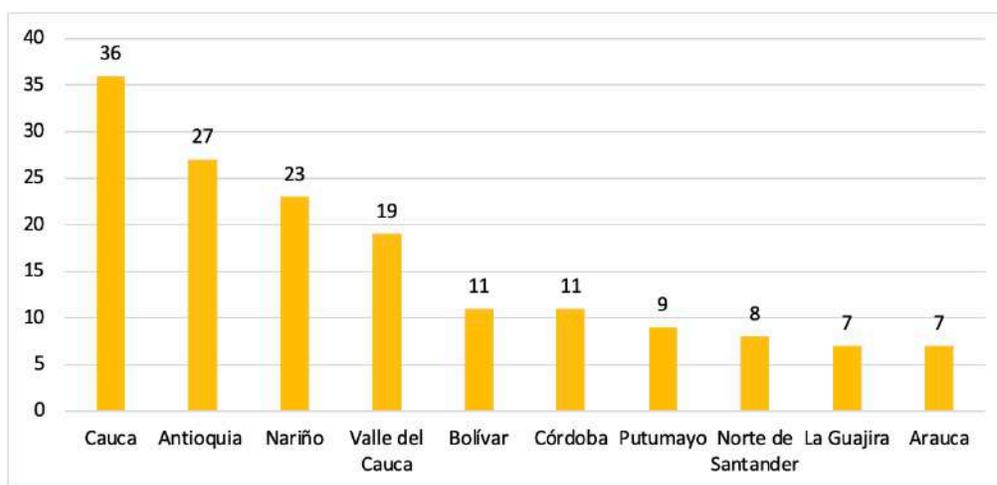


de asesinato que se han presentado en Chocó desde agosto de 2022, es posible establecer que la región del Pacífico constituye el 37% de la violencia contra defensores de DD.HH. en el país, poco mas de un tercio del total nacional.

En el caso del departamento del Cauca, que es el mas afectado con un total de 36 asesinatos, llama la atención la violencia focalizada puntualmente en el nororiente del departamento en los municipios de Caldoño, Jambaló, Santander de Quilichao y Toribío, donde además hace una fuerte presencia la Columna Móvil Dagoberto Ramos, perteneciente al Estado Mayor Central (EMC) de las disidencias de las FARC. En estos cuatro departamentos se presentaron un total de 13 asesinatos, de los cuales 9 eran representantes del pueblo indígena Nasa, quienes abanderaban agendas ambientales en defensa de su territorio. Un caso emblemático fue el asesinato del sabedor ancestral Marcelino Dagua Baicue y su esposa Rosalia Quiguanas Dagua, también sabedora ancestral, ambos pertenecientes al cabildo del pueblo Nasa de Jambaló⁴.

En Antioquia el fenómeno se concentra especialmente en el municipio de Ituango, donde se han presentado 8 asesinatos de los 27 casos totales en el departamento. De estos 8 casos, tres de ellos son atribuidos al Clan del Golfo, que hacen presencia en la zona. Ituango resulta un municipio altamente riesgoso dada la confluencia de distintos Grupos Armados Organizados (GAO), como el EMC a través de los frentes 18 y 36, la Segunda Marquetalia con el Frente 5, el ELN y el Clan del Golfo, mencionado anteriormente. Precisamente durante el presente año 2023 se ha logrado evidenciar cómo existen disputas entre el Clan del Golfo y los frentes 18 y 36, lo que ha derivado en múltiples confinamientos para la población civil⁵.

Gráfico No.2. Departamentos más afectados por asesinatos a líderes y defensoras de DD.HH. (agosto de 2022 a octubre de 2023)



Elaborado por: Observatorio para la Defensa de la Vida (Odevida). Fuente: Observatorio para la Defensa de la Vida (Odevida)

4 “Acabar con la vida de un sabedor o sabedora ancestral, representa un genocidio para el pueblo Nasa de Jambaló, con estos actos desarraigan la vida de un pueblo que con todas las fuerzas se resiste a desaparecer, desestabiliza la armonía y equilibrio desde la ley de origen y ley natural irrumpiendo en la cosmovisión desde lo más profundo del ser Nasa” (Cabildo Indígena Resguardo Jambaló, 2023).

5 El Espectador (2023). Combates entre Clan del Golfo y disidencias de las Farc tienen en riesgo a Ituango. Recuperado de <https://www.elespectador.com/judicial/combates-entre-clan-del-golfo-y-disidencias-de-las-farc-tienen-en-riesgo-a-ituango/>

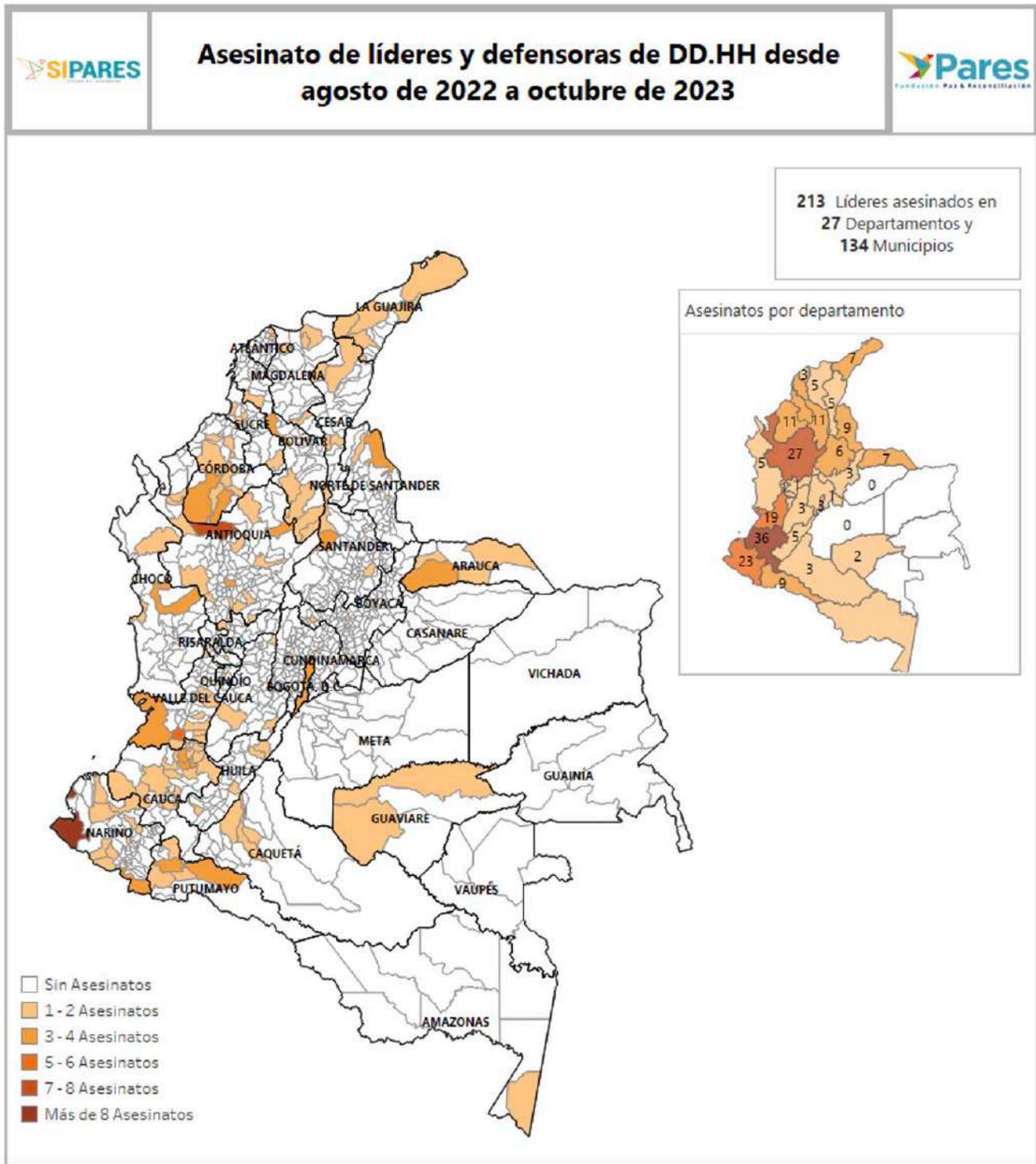


Para el caso de Nariño la violencia se focaliza principalmente en el distrito de Tumaco, donde se registran un total de 8 casos. Tumaco no solo se ha consolidado como uno de los municipios más riesgosos para los líderes y lideresas sociales en el país, sino que según el más reciente informe de la UNODC es el segundo municipio con más concentración de hectáreas de hoja de coca cultivadas en Colombia, con un total de 20.719. Esto convierte a Tumaco en un territorio apetecido por diversos GAO dada su ubicación estratégica para el desarrollo de economías ilegales como el narcotráfico. En este departamento hacen presencia diversos grupos armados entre los que se encuentran, el Frente Oliver Sinisterra, el Bloque Occidental Alfonso Cano, las Guerrillas Unidas del Pacífico, Los Contadores perteneciente a la Segunda Marquetalia, al igual que el Frente Iván Ríos de esta disidencia.

Es importante llamar la atención sobre la reconfiguración territorial de este fenómeno en departamentos como Bolívar y Córdoba, que, si bien no han estado exentos de dinámicas de violencia, tampoco son habituales dentro de las estadísticas más altas de violencia contra personas líderes y defensoras de DD.HH. Esto puede estar vinculado a la consolidación de estructuras armadas como el Clan del Golfo en estos departamentos, a la que además se la ha asignado responsabilidad en el asesinato de tres líderes sociales en Magangué, Bolívar, durante los últimos meses de 2022⁶.

⁶ El Bolivarense (2023). Capturan a presuntos homicidas del líder social Natanael Díaz Iriarte. Recuperado de <https://bolivarense.com/capturan-a-presuntos-homicidas-de-lider-social-natanael-diaz-iriarte/>

Mapa No. 1. Distribución departamental de asesinatos a líderes y defensoras de DD.HH. (agosto de 2022 – octubre de 2023)



Elaborado por: Observatorio para la Defensa de la Vida (Odevida). Fuente: Observatorio para la Defensa de la Vida (Odevida)



Desde la Fundación Paz & Reconciliación (Pares) se ha logrado establecer cómo el Clan del Golfo viene reforzando su control hegemónico en departamentos como Sucre y Bolívar, especialmente en la subregión de los Montes de María, donde ejerce una labor de gobernanza criminal sobre las comunidades, imponiendo normas de conducta, regulando el orden social e impartiendo mecanismos propios de justicia, para dirimir disputas. El pleno control sobre este territorio les ha permitido incurrir en prácticas de confinamiento silenciosas, así como de desplazamiento selectivo para evitar llamar la atención de la Fuerza Pública y seguir desplegando su capacidad militar hacia los departamentos de Magdalena, Atlántico y La Guajira.

Particularmente en esta zona del país los liderazgos más afectados son aquellos que lideran agendas de reclamación de tierras, como parte de los procesos de despojo durante la época de ocupación paramilitar desde finales de los 90 hasta el 2005. Por supuesto esto supone una amenaza para los intereses de los grupos armados como el Clan del Golfo, que han basado su control social en esta región a partir de la herencia logística, militar y económica de viejas estructuras paramilitares como las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC).

Ahora bien, si la violencia se acentúa en algunas partes del país, en otras parece estabilizarse. Llama la atención cómo departamentos como Putumayo y Arauca han reducido sus índices de violencia contra líderes y lideresas durante los últimos meses con relación a las cifras de todo el año 2022. En el caso de Arauca se registran 7 asesinatos selectivos desde agosto de 2022 hasta el presente, en comparación con los 14 de todo el año pasado, lo que evidencia una reducción del 50% en los índices de violencia contra esta población. Así mismo, en el caso de Putumayo se registra una reducción de los asesinatos en un 52% si se comparan los 17 casos de violencia homicida contra liderazgos sociales en este departamento durante todo el 2022, frente a los 9 casos que se han presentado desde agosto del año pasado hasta la actualidad. Es preciso reseñar que pese a que el periodo de tiempo desde que inició el gobierno Petro hasta la actualidad es más extenso (15 meses) frente a todo el 2022 (12 meses), las cifras tanto en Arauca como en Putumayo registran una reducción considerable de más de la mitad.

Con relación a los liderazgos más afectados por violencia letal hay que remarcar que la asignación de estas categorías a veces se queda corta para dar cuenta de los procesos de incidencia de estas personas en los territorios. Es preciso reconocer que la mayoría de estos liderazgos, los cuales se enmarcan casi siempre desde una pertenencia étnica o social, en múltiples ocasiones lideran varias agendas simultáneas que se entrelazan, “Por ejemplo, las organizaciones indígenas, campesinas y comunales⁷, al tener una relación intrínseca con el territorio, suelen defenderlo en tanto que es fundamental en sus planes de vida o en sus cosmovisiones⁸”.

7 Es quien funge como presidente o miembro de un organismo de Acción Comunal como las Juntas de Acción Comunal (JAC) y representa a su comunidad ante instancias de toma de decisiones, organismos, autoridades e instituciones locales, departamentales y nacionales. Se distingue por su capacidad para analizar necesidades, buscar soluciones y tomar decisiones orientadas al desarrollo y la mejora de la calidad de vida de su comunidad, por medio de la vocería ligada a las JAC.

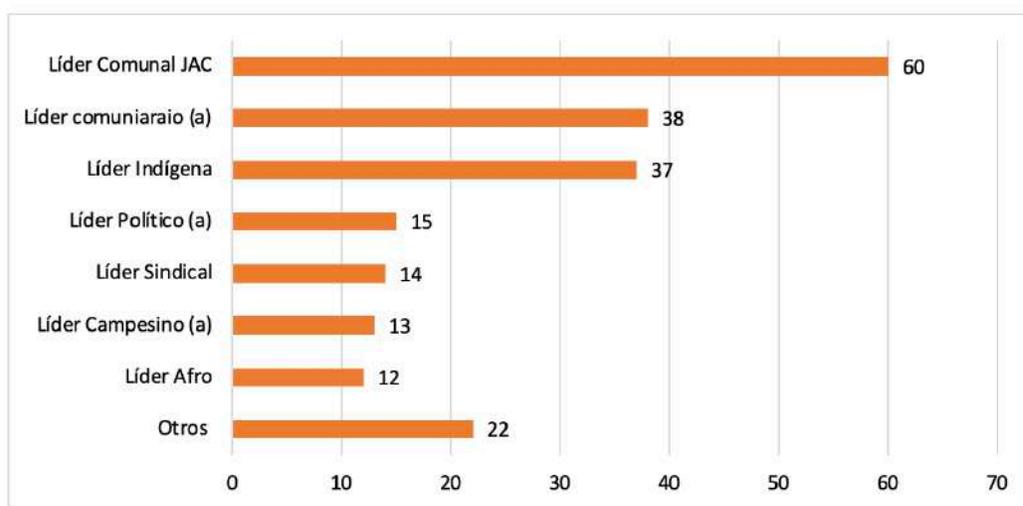
8 Observatorio para la Defensa de la Vida (Odevida). Boletín #3 ¿Qué pasa con quienes defienden el territorio y el ambiente en Colombia, Perú y Venezuela. Recuperado de: <https://www.pares.com.co/post/bolet%C3%ADn-3-qu%C3%A9-pasa-con-quienes-defienden-el-territorio-y-el-ambiente-en-colombia-per%C3%BA-y-venezuela>



Respecto a los liderazgos comunales, si bien son las principales víctimas con un total de 60 asesinatos, no existe una focalización en el país en la que sea más recurrente este fenómeno. Aunque Antioquia, Norte de Santander y Putumayo presentan altas cifras de asesinato contra estos líderes y lideresas comunales, no son una muestra representativa. Esto habla de un fenómeno que se da de manera homogénea en todo el territorio. Esto se debe en parte a que las Juntas de Acción Comunal (JAC), escenario donde hacen incidencia principalmente estos líderes, son instancias de participación cívica y social que tienen presencia en cada territorio del país, lo que contribuye a visibilizar el rol de las personas que participan allí frente a las comunidades, pero también ante los actores armados, lo que los vuelve objeto de estigmatización y violencia letal.

En diversas ocasiones estas JAC resultan un escenario apetecido por parte de los grupos armados, cooptando así los escenarios de participación con el fin de realizar proselitismo, imponer normas de conducta social y generar legitimidad frente a la comunidad. No obstante, esto constituye un doble escenario de riesgo para los líderes y lideresas que tienen vocería en estas JAC. Por un lado, la injerencia de un actor armado en estos espacios supone una estigmatización y señalamientos a estos líderes y lideresas que allí participan por parte de otros grupos armados que también hacen presencia en el territorio. Por otro lado, son múltiples las ocasiones en que estos líderes desafían las normas de conducta impuestas por los grupos armados en estos espacios de participación, lo que configura un escenario de riesgo inminente para la vida de estas personas.

Gráfico No. 3. Tipos de liderazgo más afectados (agosto de 2022 – octubre de 2023)



Elaborado por: Observatorio para la Defensa de la Vida (Odevida). Fuente: Observatorio para la Defensa de la Vida (Odevida)



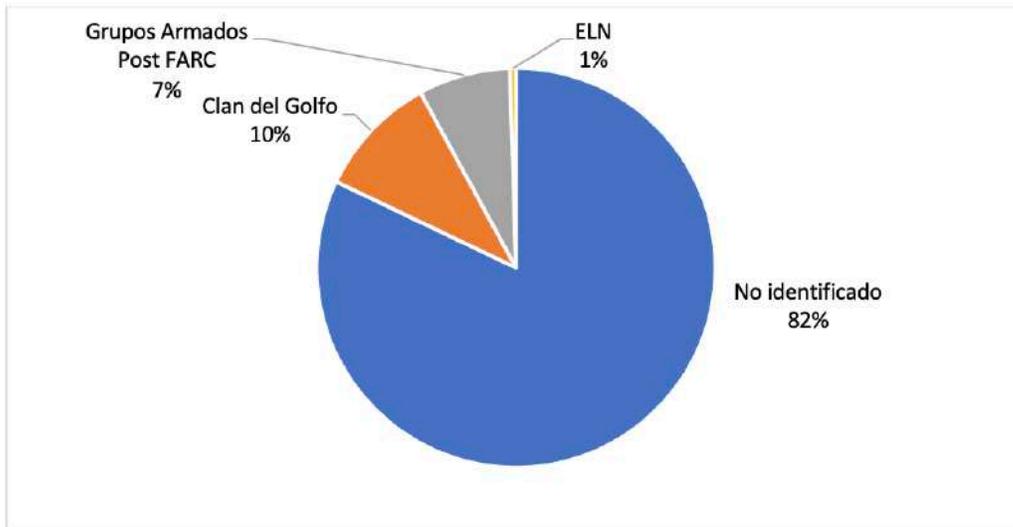
Siguiendo la tendencia de los años anteriores, la violencia letal en contra de los liderazgos indígenas se acentúa notablemente en el sur occidente de Colombia, en los departamentos de Cauca y Nariño. En ambos departamentos se concentra el 65% de las acciones letales en contra a estos liderazgos, que particularmente afecta a los pueblos Nasa y Awá. Aunque los pueblos indígenas han desarrollado autónomamente sus propios mecanismos de protección en concordancia con sus cosmovisiones, como lo son las guardias indígenas, la presencia de actores armados en sus territorios ancestrales y el desarrollo de economías ilegales por parte de los mismos los ha expuesto a escenarios de permanente riesgo, rompiendo además con la armonización de sus territorios. En gran medida el fenómeno de violencia en contra de líderes y lideresas sociales se encuentra marcado por altos índices de impunidad. La complejidad para lograr establecer quiénes son los responsables intelectuales de la comisión de los delitos ha contribuido a que persistan los patrones criminales de violencia sobre estos defensores de derechos humanos, en este sentido los bajos índices de esclarecimiento desde la institucionalidad constituyen un desafío en materia de verdad y justicia.

A esto se suma que en el accionar de los grupos armados en los territorios se ha ido sofisticando, por ejemplo, la modalidad de sicariato⁹, la cual ha dificultado a la fiscalía lograr una asociación directa entre el crimen cometido y la responsabilidad del grupo armado que hace presencia en la zona.

De los 213 casos de asesinato a líderes y defensoras de DD.HH. que Odevida ha logrado documentar desde el inicio de este gobierno hasta el mes de octubre, en 165 de ellos no existe la identificación de un perpetrador intelectual claro, lo que representa cerca de un 82% de los casos. Por otro lado, apenas existe una presunta responsabilidad asignada a los grupos armados en 36 casos, lo que representan cerca del 18%. A menudo, en estos casos las fuentes primarias y los señalamientos de la comunidad dan cuenta de la responsabilidad de un actor armado en concreto, no obstante, no se puede subrayar una presunta responsabilidad hasta que no haya una sentencia judicial por parte de la fiscalía que determine la participación directa de estos grupos armados en la comisión de estos delitos. De estos 36 casos en los que se ha identificado el perpetrador, el Clan del Golfo ha tenido una presunta responsabilidad en 19 de ellos, mientras que las disidencias de las FARC del EMC y la Segunda Marquetalia habrían tenido una responsabilidad en 15 casos. Por su parte al ELN se le responsabiliza de dos hechos.

9 “De unos años para acá la modalidad que se ha impuesto es el sicariato, en otras palabras, que personas encapuchadas llegan al lugar en el que se encuentra la víctima, disparan con armas cortas y huyen de la escena del crimen. Esto ha generado dos cosas: por un lado, que sea más difícil determinar la responsabilidad de un actor armado en lo ocurrido; por el otro, que las investigaciones de la Fiscalía General de la Nación apunten a encontrar a los autores materiales del hecho, pero no investiguen a los autores intelectuales”. Odevida (2022). Boletín # 6 - Escazú y la violencia contra liderazgos ambientales en Colombia y Perú. Recuperado de: <https://www.odevida.pares.com.co/post/bolet%C3%ADn-6-escaz%C3%BA-y-la-violencia-contra-liderazgos-ambientales-en-colombia-y-per%C3%BA>

Gráfico No. 4. Presuntos perpetradores de asesinatos contra líderes y defensoras de DD. HH (agosto de 2022 – octubre de 2023)



Elaborado por: Observatorio para la Defensa de la Vida (Odevida). Fuente: Observatorio para la Defensa de la Vida (Odevida)

Llama la atención la focalización de la violencia por parte de estos grupos armados. En el caso del Clan del Golfo su presunta responsabilidad en estos asesinatos se concentra en departamentos como Antioquia y Chocó donde esta estructura tiene gran dominio territorial y control poblacional, sin embargo, también se registran hechos de violencia homicida contra liderazgos sociales atribuidos a este grupo armado en departamentos como Bolívar, Magdalena y Córdoba, donde viene expandiéndose y consolidándose durante los últimos años. En el caso de los Grupos Armados PosFarc (GAPF) o disidencias, sus acciones en contra de líderes y lideresas se ha concentrado en la zona sur y centro sur, comprendiendo departamentos como Cauca, Nariño, Putumayo, Caquetá y Guaviare¹⁰.

Pese a estas cifras, cabe resaltar que la responsabilidad de estos grupos armados en el asesinato de estos líderes y lideresas es mucho más elevada, sin embargo, al carecer de medidas investigativas y judiciales efectivas que permitan la identificación de los responsables intelectuales, las cifras presentan un amplio subregistro. Frente a esto ha sido ampliamente cuestionado el papel que viene realizando la Fiscalía General de la Nación en cabeza de la Unidad Especial de Investigación por sus bajos resultados en materia de esclarecimiento. “Al analizar el periodo de 2016 al primer trimestre de 2022, que abarca los casos reportados por la OAC - NUDH que son investigados con mayor énfasis y recursos, el resultado es de 54 sentencias en 856 asesinatos.

10 En Cauca, Nariño y Putumayo, el EMC y la Segunda Marquetalia tienen una gran presencia militar que incluso ha desembocado en enfrentamientos continuos entre sus estructuras.



Lo anterior equivale a un esclarecimiento real del 5,2 por ciento. Nuevamente, una cifra muy lejana del 68 por ciento anunciado por la Fiscalía¹¹.

Violencias en contra de mujeres lideresas

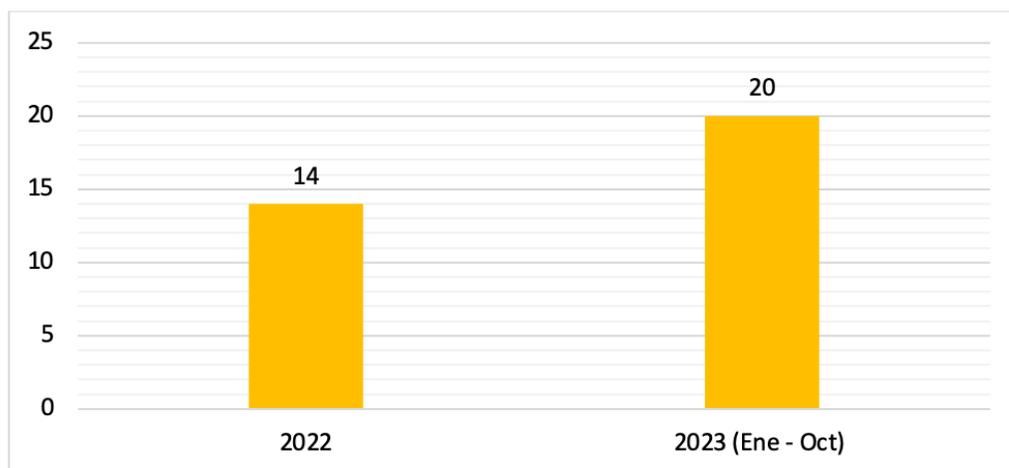
Llama la atención cómo durante los últimos meses se ha venido presentando un incremento de la violencia sobre las mujeres lideresas. Durante el periodo comprendido entre el mes de agosto de 2022 hasta el mes de octubre del presente año se presentaron 25 casos de asesinato contra mujeres defensoras de DD.HH., de los cuales 20 tuvieron ocurrencia en lo corrido del 2023. Si se toman comparativamente estos 20 casos con respecto a los 14 que se presentaron durante todo el año 2022 se puede constatar un incremento del 43% en los índices de violencia letal contra mujeres lideresas, una cifra preocupante teniendo en cuenta que podría darse un incremento aún mayor según las proyecciones para el mes de diciembre de 2023, alcanzando incluso cifras como las del año 2021, cuando se presentó un total de 28 asesinatos¹².

En este escenario preocupante, la violencia contra las mujeres se ha acentuado especialmente en Cauca y Valle del Cauca, donde se han presentado un total de 12 de los 25 casos registrados desde el mes de agosto de 2022, es decir que en estos dos departamentos se concentra el 48% de los asesinatos contra lideresas en todo el país, afectando especialmente lideresas comunales e indígenas.

Particularmente el ejercicio de la defensa de los derechos humanos por parte de las mujeres en ocasiones se encuentra marcada por violencias basadas en género que además se cruzan con la defensa de agendas indígenas debido a su identidad étnica, lo que implica también una afectación a sus cosmovisiones y formas de interpretar el mundo, teniendo un impacto diferenciado. Estas violencias diferenciadas se dan sobre la base de violencia sexual, efectuada por los mismos actores armados como un mecanismo no solo de control social, sino de dominio sobre el cuerpo. En este sentido estas lideresas no solo ejercen su labor de defensa de derechos en medio de un sistema patriarcal, sino que deben enfrentar los retos que supone abrirse paso en medio de sociedades racializadas, marginadas y empobrecidas. En algunos eventos donde Odevida ha tenido la oportunidad de participar con ocasión de la implementación de estrategias para la defensa de los liderazgos sociales, algunas lideresas con agendas cisgénero y LGBTIQ+ coinciden en manifestar cómo han hecho de su propio cuerpo un territorio y una agenda de resistencia ante las violencias estructurales que enmarcan su quehacer diario.

11 Verdad Abierta y Somos Defensores (2022). Historias inconclusas. Recuperado de: <https://historias-inconclusas.verdadabierta.com/>
12 Odevida (2023). Resistir en la adversidad – Balance de violencia contra mujeres lideresas en Colombia. Recuperado de: <https://www.odevida.pares.com.co/post/resistir-en-la-adversidad-balance-de-violencia-contra-mujeres-lideresas-en-colombia>

Gráfico No.4. Asesinato de mujeres lideresas (2022 – 2023)



Elaborado por: Observatorio para la Defensa de la Vida (Odevida). Fuente: Observatorio para la Defensa de la Vida (Odevida)

Adicionalmente estas mujeres deben enfrentarse diariamente no solo a la violencia externa ejercida por actores armados que ven amenazados sus intereses sobre el territorio, sino que la misma también se presenta dentro de su entorno inmediato, en la esfera privada o doméstica.

Las actividades de liderazgo social son disruptivas de los roles de género establecidos por la lógica patriarcal tanto en el hogar como en los procesos organizativos. Varias lideresas de los procesos organizativos que acompaña Odevida han manifestado que el liderazgo social afecta las relaciones familiares y de pareja... la lógica patriarcal ha ligado las funciones de vocería y participación pública al quehacer de los hombres, mientras que las mujeres son las principales responsables de las labores de cuidado¹³.

Por este motivo, cuando las mujeres lideresas desafían la imposición de estos roles asignados históricamente en sus sociedades, experimentan varios tipos de violencia que no solo se circunscriben a la física, sino psicológica, verbal y patrimonial.

13 Odevida (2023). Resistir en la adversidad – Balance de violencia contra mujeres lideresas en Colombia. Recuperado de: <https://www.odevida.pares.com.co/post/resistir-en-la-adversidad-balance-de-violencia-contra-mujeres-lideresas-en-colombia>



¿Cómo está la normatividad dirigida a la defensa de personas líderes y defensoras de DD.HH. en Colombia?

Es claro que las cifras de violencia letal contra líderes y lideresas sociales ponen sobre la mesa la ineficacia de las numerosas medidas institucionales por preservar la vida de las personas que defienden causas en pro de la reivindicación y defensa de los derechos humanos y de paso la necesidad de replantear los actuales instrumentos normativos que se han impulsado desde los últimos gobiernos con el objetivo de mitigar y prevenir de manera más efectiva los riesgos para las personas defensoras de DD.HH.

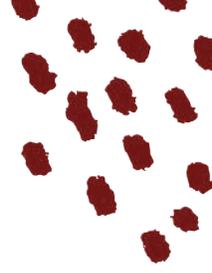
A partir de la implementación de la Ley 418 de 1997, el Estado Colombiano instauró el primer mecanismo en materia de protección a personas que ejercían labores de defensa de derechos en el marco de procesos de activismo, sindicales y demás; lo que daría inicio a la formulación de más de 30 instrumentos normativos entre leyes, decretos, programas, estrategias, directivas que abordan la protección de personas defensoras de DD.HH.¹⁴ . Dentro de estas cabe destacar aquellas contempladas como parte del Acuerdo Final de Paz como “la formulación del decreto 2252, referente a los Alcaldes y Gobernadores como Primeros Respondientes en la protección y prevención de líderes sociales; la ley 2078 relacionada con los mecanismos de protección colectiva; 1581 (política pública de prevención a violaciones a los derechos humanos) y 898 (Creación de Unidad Especial de Investigación de la Fiscalía) de 2017; así como el decreto 660 de 2018 (Programa Integral de Seguridad y Protección para Comunidades y Organizaciones en los Territorios), para complementar la ruta de protección del decreto 1066 de 2015 conocida como el Programa de Protección a Personas en Riesgo. Del decreto 1581 que adopta la política pública de prevención, se destaca, que la institucionalidad debe adelantar la gestión del riesgo en tres dimensiones: prevención temprana, prevención urgente o protección y garantías de no repetición”¹⁵.

Como se puede evidenciar, pese a la multiplicidad de instrumentos normativos y la articulación integral de los mismos, los efectos de la violencia socio política en el país siguen cerniéndose sobre los líderes y lideresas sociales. Recientemente en el marco de la aprobación de la ley 2272 por la cual se modifica la ley 418 de 1997 y que sustenta el piso jurídico de la política de Paz Total del actual gobierno para adelantar negociaciones con grupos armados insurgentes y diálogos socio jurídicos con estructuras criminales, también se ha incorporado el artículo 81¹⁶ , referente a la protección de personas en situación de riesgo con ocasión de su ejercicio de liderazgo.

14 Programa Somos Defensores (2023). Informe semestral ‘La Espera’. Recuperado de: <https://somosdefensores.org/informe-semestral-la-espera/>

15 Comité de Solidaridad con los Presos Políticos, Comisión Colombiana de Juristas, Programa Somos Defensores. (2022). Garantías para el cambio. Recuperado de: <https://verdadabierta.com/wp-content/uploads/2022/10/GARANTIAS-PARA-EL-CAMBIO-1.pdf>

16 Artículo 81. El Gobierno Nacional pondrá en funcionamiento un programa de protección a personas, que se encuentren en situación de riesgo inminente contra su vida, integridad, seguridad o libertad, por causas relacionadas con la violencia política o ideológica, con el conflicto armado interno, y que pertenezcan a las siguientes categorías: Dirigentes o activistas de grupos políticos y especialmente de grupos de oposición. Dirigentes o activistas de organizaciones sociales, cívicas y comunales, gremiales, sindicales, campesinas y de grupos étnicos. Dirigentes o activistas de las organizaciones de derechos humanos y los miembros de la Misión Médica. Testigos de casos de violación a los derechos humanos y de infracción al derecho internacional humanitario, independientemente de que no se hayan iniciado los respectivos procesos disciplinarios, penales y administrativos, en concordancia con la normatividad vigente.



Frente a esto el gobierno nacional recién se posesiono expidió el Plan de Emergencia para la Protección a personas Líderes Sociales, Defensoras de DD.HH. y Firmantes de Paz, del que fueron partícipes la comunidad internacional, organizaciones de la sociedad civil y plataformas de derechos humanos, incorporando así una serie de medidas integrales que contemplan la articulación de acciones orientadas a la des-estigmatización, la superación de la impunidad y acciones preventivas de carácter interinstitucional para la superación de escenarios de riesgo. Incorporando además de manera transversal un enfoque de género que se entrelaza con componentes étnicos, etarios y territoriales para la construcción de una política que ponga en el centro de la discusión a la población en riesgo.

La puesta en marcha de este programa de protección sugirió un contraste radical con el enfoque que desde el gobierno anterior de Iván Duque se le dio a la protección de líderes y defensoras de DD.HH. mediante el Plan de Acción Oportuna (PAO), en el cual se priorizó la seguridad física de estas personas, enfocando sus esfuerzos en entidades como la Unidad Nacional de Protección, desatendiendo la comprensión del fenómeno desde una perspectiva de seguridad integral y colectiva; además de relegar de manera intencionada las instancias contempladas en el Acuerdo de Paz, especialmente en lo relacionado con el punto 3.4 sobre las “Garantías de Seguridad”.

En este sentido la puesta en marcha del programa del actual gobierno se da sobre la base de poner en funcionamiento instancias como: la Comisión Nacional de Garantías para la Seguridad (CNGS), el Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio del Trabajo (SISEP) y la Unidad Policial para la Edificación de la Paz (UNIPPEP), que además tienen la obligación de articularse a entidades del Estado como el Ministerio del Interior, la Unidad Nacional de Protección, la Fiscalía General de la Nación y la Defensoría del Pueblo, fundamentalmente. Esto ha supuesto enormes desafíos en materia de articulación y previsión de una ruta de atención institucional oportuna y eficaz, que ha desembocado en una ineficiente respuesta ante los riesgos inminentes en los territorios y que son advertidos de manera sistemática en las Alertas Tempranas por parte de la Defensoría del Pueblo.

Parte de la consumación de estos riesgos advertidos de manera previa radica precisamente en la extensa ruta que debe implementarse antes de que se traduzca en una acción material en los territorios, ya sea a través de un esquema de protección o de las instalaciones de un Puesto de Mando Unificado por la Vida (PMUV). En principio el Sistema de Alerta Temprana (SAT) es el encargado de formular el escenario de riesgo y advertir el contexto territorial sobre el cual se edifica la amenaza para posteriormente articularse al Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política (SISEP) y la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT), como parte del Sistema de Prevención y Alerta para la Reacción Rápida (SPARR). En concordancia con esto el CIPRAT, a través de su interlocución con el Ministerio de Interior, debe proferir las medidas correspondientes a través de organismos como la UNP para que se tomen medidas desde un enfoque colectivo por medio del Comité de Evaluación de Riesgo y Recomendación de Medidas (CERREM).



En su más reciente informe Odevida identificó que:

(...) de los 115 lugares donde se presentaron homicidios a líderes y lideresas en el 2022, por lo menos en 80 casos ya se había emitido una alerta temprana. Esto quiere decir que al menos en un 70% de los territorios donde hubo violencia mortal ya existía la emisión de una advertencia de tipo estructural o inminente y, sin embargo, los homicidios se materializaron pese a los diagnósticos¹⁷.

Esto evidencia lo infructuoso que resulta la emisión de las Alertas Tempranas y la necesidad de reevaluar el sistema de interlocución entre las diversas instancias contempladas en el Acuerdo de Paz en conjunto con las instituciones de alto nivel del Estado.

Frente a las medidas colectivas, bastante se ha recalcado sobre la necesidad de superar la visión de proferir medidas de protección físicas, en tanto resultan un factor de tensión entre los miembros pero que además presupuestalmente es un mecanismo que se encuentra impedido para ofrecer una cobertura total a aquellas personas que solicitan un esquema. Por ello es imperante que la protección colectiva parta de la base de la implementación de planes de fortalecimiento organizacional, impulsar iniciativas comunitarias, el apoyo para la edificación de infraestructura comunitaria y contemplar medidas orientadas al fortalecimiento comunicacional que proporcione facilidades logísticas de alerta comunitaria¹⁸.

En este sentido una política de protección colectiva pasa por seguir fortaleciendo actuales formas de organización y autorreconocimiento de las comunidades, como las guardias indígenas, cimarronas y campesinas, quienes a lo largo de décadas han venido creando sistemas de autoprotección respecto de los riesgos que enfrentan en sus territorios.

Las estrategias comunitarias para el cuidado colectivo han mostrado impactos positivos en la transformación de las condiciones de garantías... Como modelo alternativo y complementario de las medidas de protección de carácter individual, la protección colectiva coadyuva en el reconocimiento de la legitimidad de las iniciativas organizativas de la sociedad civil. En otras palabras, resalta la valía de comunidades que pese a las condiciones desfavorables del contexto en el que desempeñan su labor, asumen la defensa de los derechos humanos como su aporte al fortalecimiento de la democracia¹⁹.

Recientemente en el mes de julio desde el Ministerio del Interior se anunció de manera pública el rediseño del decreto 660 de 2018, referente al Programa Integral de Seguridad y Protección para Comunidades y Organizaciones en los Territorios. Esto con el fin de que la implementación del programa finalmente se materialice en medidas reales tras el rezago que sufrió durante el gobierno de Iván Duque y así mismo poder proporcionar mecanismos más efectivos respecto de las rutas de protección colectiva para las organizaciones sociales, haciendo énfasis en el fortalecimiento de capacidades en autoprotección y prevención de

17 Odevida (2023). Silenciando la esperanza. Recuperado de: <https://www.odevida.pares.com.co/post/silenciando-la-esperanza-situacion-de-violencia-letal-contral-derechos-sociales-en-colombia-2022-23-1>

18 Verdad Abierta. (2022). Cuatro cambios claves para proteger a personas defensoras de derechos humanos. Recuperado de: <https://verdadabierta.com/cuatro-cambios-claves-para-proteger-a-personas-defensoras-de-derechos-humanos/>

19 Comité de Solidaridad con los Presos Políticos, Comisión Colombiana de Juristas, Programa Somos Defensores. (2022). Garantías para el cambio. Recuperado de: <https://verdadabierta.com/wp-content/uploads/2022/10/GARANTIAS-PARA-EL-CAMBIO-1.pdf>



riesgos. Adicionalmente este rediseño pretende un fomento de condiciones para la convivencia y la prevención; la promoción del acceso comunitario a internet; el reconocimiento a la labor de los liderazgos sociales, especialmente de mujeres; y la prevención para superar la estigmatización y discriminación de las comunidades. Por otro lado, pese a que en el actual programa de protección a líderes y defensoras de DD.HH. se contemplan algunas medidas tendientes a la superación de la impunidad, la realidad es que durante los últimos años las cifras de esclarecimiento frente a los hechos perpetrados en contra de líderes y lideresas es bastante ínfimo. Pese a que en el marco del Acuerdo de Paz se creó la Unidad Especial de Investigación (UEI) al interior de la Fiscalía General de la Nación, especialmente para indagar sobre el fenómeno de violencia contra líderes y lideresas sociales, aún los resultados son pobres en materia de esclarecimiento sobre los autores intelectuales de ellos hechos.

La fiscalía a cargo de Francisco Barbosa ha mencionado en diversas oportunidades cómo el esclarecimiento ha rondado cifras cercanas al 70%, sin embargo, esto parece lejos de la realidad, especialmente por el manejo conceptual que esta entidad hace sobre las investigaciones. La Fiscalía General de la Nación contempla como esclarecimiento cualquier tipo de decisión judicial, incluso la apertura de una investigación donde hay una presunta responsabilidad, lo que claramente contribuye a magnificar las cifras, no obstante el esclarecimiento de un caso se da en la medida que haya una etapa procesal de juzgamiento y sentencia. Bajo esta lógica, si se toma en consideración el periodo entre 2016 a 2022, la UEI solo ha contribuido en la el esclarecimiento de casos en un 5,2%²⁰.

Aunque en principio la UEI se contemplaba como un ente autónomo al interior de la Fiscalía General de la Nación, los cambios en el texto inicial del Acuerdo de Paz a raíz de la victoria del No en el Plebiscito y la reformulación con sectores que apoyaron el NO, propició que la UEI se volviese una instancia dependiente de las decisiones de turno al interior de la dirección de la Fiscalía.

En definitiva, la complejidad para garantizar la vida de las personas líderes y defensoras de DD.HH. no radica en la ausencia de mecanismos normativos y jurídicos que atiendan este flagelo, sino en la ineficiencia de un sistema de respuesta institucional que es reactivo y no preventivo ante los riesgos diagnosticados en el Sistema de Alertas Tempranas. Es esencial que se tomen correctivos especialmente de los canales de articulación interinstitucional e intersectorial, pero así mismo brindar más garantías judiciales respecto del esclarecimiento de los perpetradores de la violencia letal contra los líderes y lideresas en los territorios por parte de la Fiscalía y la UEI a fin de que existan garantías de no repetición en la vulneración de la vida de estas personas.

Entendemos que la mitigación de la violencia letal en contra líderes y lideresas sociales en el país también pasa por la reducción de todos los factores de riesgo, especialmente el desmantelamiento de las Estructuras Armadas Organizadas como principal fuente de riesgo. Por ello esperamos que la política de Paz Total pueda materializarse en la reducción de cifras de asesinato contra estos defensores y defensoras, más allá de los obstáculos que han marcado los procesos de diálogo y negociación con distintos actores armados.

20 Fiscalía General de la Nación (2023) Informe de gestión. Recuperado de <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/wp-content/uploads/Link-Informe-de-Gestion-2022-2023.pdf>



CONCLUSIONES

- Aunque durante el gobierno Petro se han presentado un total de 213 asesinatos a líderes y lideresas sociales, también es pertinente remarcar que durante el presente año (enero a octubre) se registró un descenso del 9% en la violencia letal contra estas personas, en comparación con el mismo periodo de tiempo de 2022. Sin embargo, aunque representa un descenso llamativo, no es posible afirmar que exista una tendencia sostenida que indique la efectividad de las políticas implementadas desde el gobierno nacional para la defensa de los liderazgos sociales en Colombia.
- Antioquia, Cauca, Nariño y Valle se siguen consolidando como los principales epicentros de la violencia en contra de líderes y lideresas sociales en el país. Desde el inicio del periodo del gobierno Petro estos cuatro departamentos concentran el 50% de las cifras de violencia letal contra esta población. Dentro de las novedades se destaca el incremento de la violencia contra los liderazgos en departamentos como Córdoba y Bolívar, mientras que en Arauca y Putumayo existe un notable descenso de esta vulneración en más de un 50%.
- Durante el año 2023 (enero a octubre) se percibe un preocupante aumento del 43% de la violencia letal en contra de mujeres lideresas con respecto a la totalidad del año 2022. Esto pese a los diversos mecanismos normativos como el Decreto 660 de 2018 y el Plan de Emergencia de Protección a Líderes Sociales, Defensoras de DD.HH. y Firmantes de Paz, los cuales tienen un énfasis transversal en el fortalecimiento de planes con enfoque de género y la promoción de diversas instancias que precisamente están destinadas a mitigar los riesgos de las mujeres que ejercen la defensa de los derechos humanos, como por ejemplo la reactivación de la mesa de género al interior de la UNP o el funcionamiento del Programa Integral de Garantías para Mujeres Lideresas y Defensoras de Derechos Humanos (PIGMLD).
- Pese a las dificultades para esclarecer la responsabilidad de los perpetradores, los GAPF y el Clan del Golfo tienen especialmente una responsabilidad en el asesinato de líderes y lideresas, focalizando su accionar en zonas específicas del país. En el caso de los GAPF su responsabilidad se da especialmente en la región del Pacífico y el sur occidente del país, en tanto el Clan del Golfo tiene una responsabilidad en los crímenes que se han cometido en los departamentos de Antioquia, Córdoba, así como en la región de los Montes de María.
- Resulta imperante seguir trabajando en una efectiva articulación interinstitucional, especialmente entre el SAT, el CIPRAT, la UNP y el Ministerio del Interior con el fin de brindar rutas de protección preventivas que se anticipen a la consumación de los riesgos advertidos en las alertas tempranas. Así mismo todos los esfuerzos institucionales deben estar dirigidos a un trabajo integral de la mano del decreto 2272 de Paz Total y el cual ofrece sustento jurídico para el desmantelamiento de Estructuras Armadas Organizadas, ya sea a través de una vía negociada o de sometimiento de la justicia.



Persiste el cierre de espacios democráticos y la criminalización de la sociedad civil y del movimiento de derechos humanos



Para Odevida abordar la situación de defensa de los derechos humanos por parte de organizaciones no gubernamentales de derechos humanos y ambientalistas, constituye un enorme desafío, como afirma la investigadora venezolana Lorena Meléndez de la organización internacional Mongabay Latam: “No hay quien proteja a los defensores ambientales de Venezuela”²¹.

Esta afirmación sigue siendo válida para el presente y agravada porque se extiende al conjunto del amplio espectro de la defensa de los derechos humanos, debido a que el Estado Venezolano y sus autoridades han afianzado una política de criminalización, represión y control social, que se evidencia en las agresiones, amenazas y detenciones arbitrarias que afectan a los activistas que hacen parte del movimiento nacional de derechos humanos.

En este sentido, el Centro para los Defensores y la Justicia (CDJ) ha afirmado y denunciado que “El Estado venezolano aplicó la lógica del Enemigo Interno mediante acciones contrarias a sus obligaciones internacionales, agrediendo a quienes se encuentran en primera línea de acción, en atención de la crisis social y de derechos humanos”²².

De igual manera, Amnistía Internacional en su reciente Informe titulado “Vidas detenidas: Continúan las detenciones arbitrarias por motivos políticos en Venezuela”, reafirma que:

La evidencia demuestra que la política de represión del gobierno de Nicolás Maduro y la crisis de derechos humanos siguen poniendo en riesgo los derechos a la vida, libertad e integridad en Venezuela. Nuestro informe no sólo documenta las injustas detenciones de personas maestras, sindicalistas y defensoras de derechos humanos en el país, sino también la arbitrariedad en el sistema de justicia, condiciones de reclusión inhumanas y afectaciones a proyectos de vida que quedan impunes. Las detenciones arbitrarias no pueden continuar siendo una herramienta de represión y control social del gobierno²³.

En dicho Informe, Amnistía Internacional visibiliza la detención arbitraria de dos defensores de derechos humanos: Javier Tarazona, detenido en julio de 2021, y Gabriel Blanco, detenido en julio de 2022. De manera complementaria, la Misión Internacional Independiente de Determinación de los Hechos de la ONU sobre la República Bolivariana de Venezuela, en septiembre de 2023, presentó un nuevo informe ante el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

21 Meléndez, Lorena (2019). Defensores ambientales: rendirse no es una opción. Recuperado de: <https://es.mongabay.com/2019/10/defensores-ambientales-venezuela-impunidad-asesinato-indigenas/>

22 Centro para los Defensores y la Justicia (2022). Situación de las personas defensoras de derechos humanos en Venezuela 2017 – 2021. Recuperado de: <https://centrodefensores.org.ve/?p=476>

23 Amnistía Internacional (2023). Venezuela: Continúan las detenciones arbitrarias como herramienta de control y represión del gobierno. Recuperado de: <https://www.amnesty.org/es/latest/news/2023/08/venezuela-arbitrary-arrests-government-control-repression/>

Marta Valiñas, presidenta de la Misión aseguró:

Continúan cometiéndose en Venezuela violaciones graves a los derechos humanos. Recientemente, estos incidentes se han llevado a cabo de manera más selectiva contra determinadas personas de la sociedad civil, tales como dirigentes sindicales, periodistas y personas defensoras de derechos humanos (...) la estructura represiva del Estado no se ha desmantelado, y el Gobierno ha intensificado recientemente sus esfuerzos de reducir el espacio cívico y democrático, coartando las libertades individuales y colectivas y extendiendo su control sobre la labor de personas defensoras de derechos humanos, organizaciones de la sociedad civil, sindicatos, medios de comunicación y partidos políticos²⁴.

Para Odevida la realidad anteriormente descrita explica también la negativa del gobierno venezolano de aprobar y ratificar el “Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe”²⁵, mejor conocido como el Acuerdo de Escazú, que permitiría la creación de garantías de un “entorno seguro y propicio”, así como la protección de personas líderes y defensoras de derechos humanos.

Defensores/as en riesgo: ataques, patrones de agresión, presuntos responsables y liderazgos más afectados en Venezuela

En el período comprendido entre junio de 2022 y junio de 2023, los defensores y defensoras de derechos humanos han desarrollado su trabajo en un ambiente que no difiere significativamente de la tendencia de los últimos años, caracterizada por las descalificaciones, la intimidación, las detenciones arbitrarias y las restricciones a sus labores en defensa de las víctimas que recurren a su asistencia o acompañamiento.

En este apartado, Odevida presenta información documentada por varias organizaciones de derechos humanos que llevan un seguimiento de las afectaciones sufridas por los defensores de derechos humanos en el ejercicio de sus labores²⁶; así como investigaciones propias y el análisis de diversas fuentes de información relacionadas con el tema. El Centro para los Defensores y la Justicia (CDJ) registró un total de 2050 ataques e incidentes de seguridad ocurridos entre los años 2017 y 2022²⁷.

24 Valiñas, Marta (2023). Misión ONU de determinación de los hechos de Venezuela señala que se han intensificado los ataques sobre el espacio cívico y democrático, pide que se monitoree nueva fuerza de seguridad – DAET – para proteger derechos humanos. Recuperado de: <https://www.ohchr.org/es/press-releases/2023/09/venezuela-un-fact-finding-mission-says-attacks-civic-and-democratic-space>

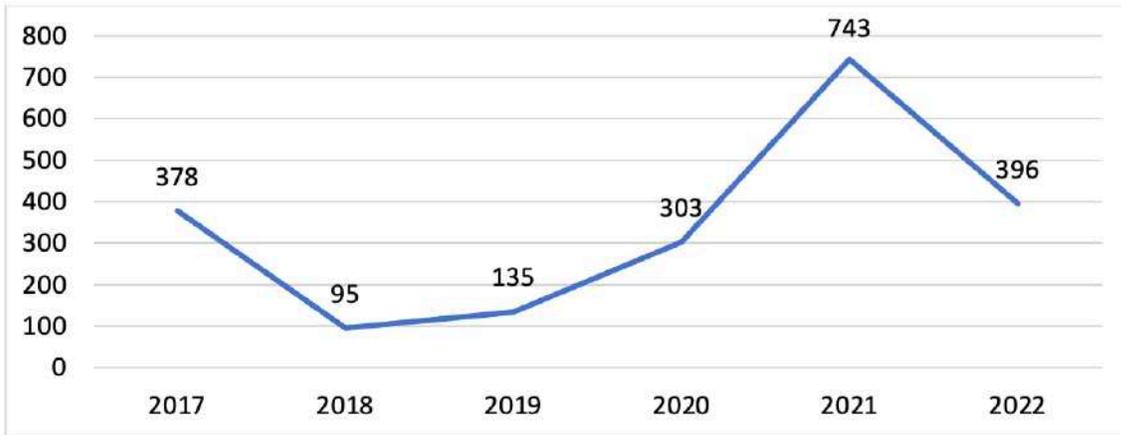
25 Venezuela no asistió a ninguna de las reuniones que se convocaron cuando se redactó el Acuerdo de Escazú, no figura entre los países firmantes.

26 Fuentes de información consultadas por el Odevida: Centro para los Defensores y la Justicia (CDJ); Programa Venezolano de Educación-Acción en Derechos Humanos (Provea) y otras. Cabe destacar que los Informes del CDJ consultados por el Odevida no incluyen la geolocalización de los ataques sufridos por los defensores/as. Y en el caso de la identificación de los presuntos responsables de los ataques, solo hay información disponible a partir del año 2021.

27 Centro para los Defensores y la Justicia (2022). Situación de las personas defensoras de derechos humanos en Venezuela 2017 – 2021. Recuperado de: <https://centrodefensores.org.ve/?p=476>



Gráfico No. 5. Ataques²⁸ a defensores de derechos humanos en Venezuela (2017-2022)



Elaborado por: Observatorio para la Defensa de la Vida (Odevida). Fuente: Centro para los Defensores y la Justicia (CDJ)

Durante 2022, el CDJ registró 396 casos, y durante el primer semestre de 2023 los casos sumaron 309, lo que claramente indica una tendencia al alza para el presente año, ya que, en los meses de julio y agosto, se registraron 20 y 60 casos más, respectivamente. Es de señalar que el año 2021 fue en el que se registró el mayor número de ataque con personas defensoras de Derechos Humanos en Venezuela.

Lo anterior confirma el diagnóstico del CDJ, de que “Las agresiones, amenazas y obstaculizaciones en contra de las personas y organizaciones defensoras de derechos humanos y de acción humanitaria aumentaron progresivamente, evidenciando un ambiente complejo y hostil para el ejercicio de acciones relacionadas a la defensa, exigencia y promoción de derechos y la actividad humanitaria en el país”²⁹.

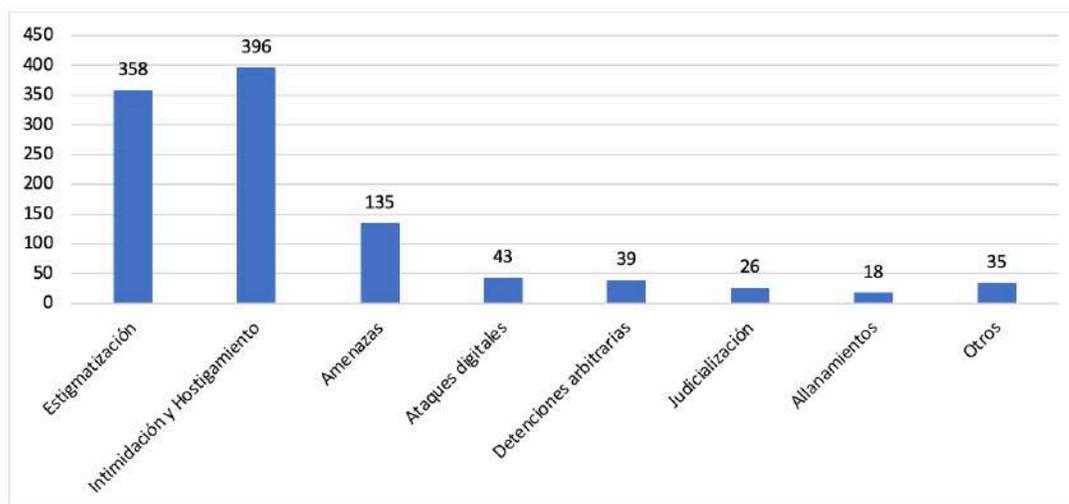
Respecto a los patrones de agresión de los defensores u organizaciones de derechos humanos, el CDJ para el mismo período, 2017-2022, presenta la siguiente situación, de acuerdo a las siguientes categorizaciones:

28 Por ataques se entiende hechos tales como: Estigmatización, Intimidación y Hostigamiento, Amenazas, Ataques Digitales, Detenciones Arbitrarias, Judicialización, Allanamientos, entre otros.

29 Íbid.



Gráfico No. 6. Patrones de agresión a defensores de derechos humanos 2017-2022³⁰



Elaborado por: Observatorio para la Defensa de la vida (Odevida). Fuente: Centro para los Defensores y la Justicia (CDJ)

El CDJ identifica como los responsables de las agresiones cometidas contra quienes defienden y exigen derechos humanos a altos funcionarios del Estado (el Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial), así como los medios de comunicación estatales y miembros de los organismos de seguridad.

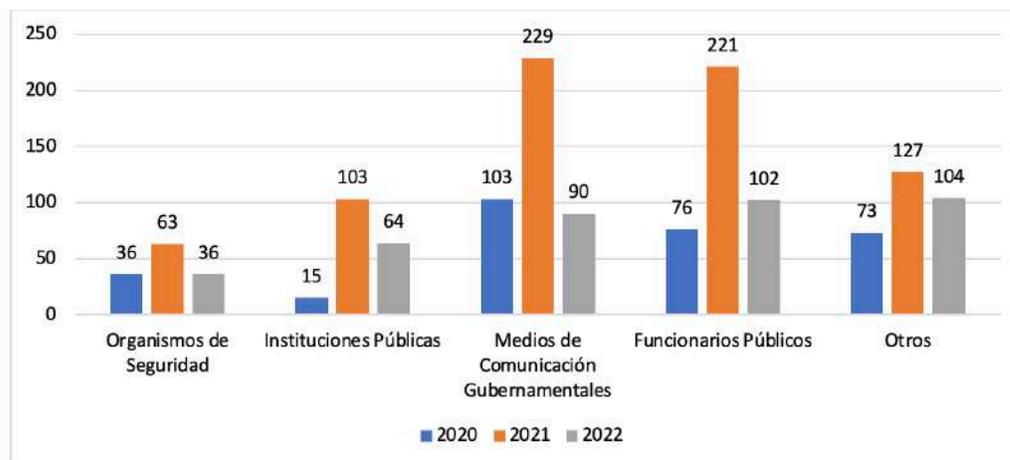
Cabe señalar, que el fiscal general y el defensor del pueblo también perpetraron ataques en contra de quienes defienden, exigen y promueven derechos humanos en Venezuela. Esto fue reconocido por la Misión Internacional Independiente de Determinación de los Hechos (MDH) sobre Venezuela (MDH) en su cuarto informe sobre la situación del país, presentado el 20 de septiembre en Ginebra (Suiza), en el que afirma: "(...) esta conducta del Defensor del Pueblo ha sido denunciada por el organismo internacional que afirmó tener motivos razonables para creer que la Defensoría, de manera sistemática y deliberada, ha omitido dar respuesta efectiva a las denuncias de graves violaciones de los derechos humanos presentadas por las víctimas y sus familiares, y tampoco ha actuado de oficio ante dichas violaciones"³¹. Para el primer semestre de 2023, el CDJ da cuenta de 309 ataques identificando los siguientes responsables:

30 Judicialización: se refiere a la apertura de procesos judiciales penales o administrativos con base a acusaciones infundadas y hechos falsos en relación al trabajo de las organizaciones y sus miembros. Otros: Se incluyen otras agresiones que afectan la integridad personal de las personas, incluyendo desapariciones forzadas, actos de violencia, tratos crueles inhumanos y degradantes, y tortura.

31 ONU Misión Internacional Independiente de Determinación de los Hechos (MDH) sobre Venezuela (2023). 4to. Informe, septiembre 2023. Recuperado de: https://www.ohchr.org/sites/default/files/documents/hrbodies/hrcouncil/sessions-regular/session54/advance-versions/A_HRC_54_57_Unofficial-SP-Translation.pdf



Gráfico No. 7. Presuntos responsables de agresiones a defensores de derechos humanos en Venezuela 2020-2022³²



Elaborado por: Observatorio para la Defensa de la vida (Odevida). Fuente: Centro para los Defensores y la Justicia (CDJ)

Los liderazgos más afectados en el período 2017-2022 son organizaciones defensoras de los derechos humanos y líderes o lideresas de esas organizaciones, debidamente documentadas por el CDJ, entre ellas diez organizaciones y diez líderes o lideresas, que han sido los más afectados por la represión gubernamental. Los detalles en la siguiente tabla:

Tabla No. 1: Organizaciones y personas defensoras de DD.HH. más atacadas en Venezuela durante los últimos 5 años

Organizaciones más atacadas durante los últimos 5 años	Personas defensoras de DD.HH. más atacadas durante los últimos 5 años
Programa Venezolano de Educación-Acción de Derechos Humanos (Provea)	Marino Alvarado, Coordinador de Provea
Foro Penal	Marco Antonio Ponce, Coordinador General del Observatorio Venezolano de Conflictividad Social
Observatorio Venezolano de Conflictividad Social (OVCS)	Alfredo Romero, director del Foro Penal
Espacio Público	Carlos Correa, director ejecutivo de Espacio Público
Control Ciudadano	Mercedes De Freitas, directora de Transparencia Venezuela
Transparencia Venezuela	Humberto Prado, Coordinador del Observatorio Venezolano de Prisiones

32 En el gráfico se presentan las estadísticas de los patrones de agresión a los defensores de derechos humanos documentados por el CDJ solo entre los años 2020-2022, ya que anteriormente sus investigaciones no presentaban datos sobre el tema.

FundaRedes	Rocío San Miguel, presidenta de Control Ciudadano
Instituto Prensa y Sociedad (IPYS Venezuela)	Rafael Uzcátegui, Coordinador General de Provea
Acceso a la Justicia	Carlos Nieto Palma, director de Una Ventana a la Libertad
Un Mundo Sin Mordaza	Javier Tarazona, director de FundaRedes.

Elaborado por: Observatorio para la defensa de la vida (Odevida). Fuente: Centro para los Defensores y la Justicia (CDJ)

A continuación se presenta información basada en investigaciones realizadas por Odevida durante 2022 y 2023, que nos permiten afirmar que son los liderazgos sindicales, los liderazgos indígenas y los defensores de derechos humanos los más afectados por la represión gubernamental. En 2022 se mantiene el registro de Odevida de 44 asesinatos de dirigentes sindicales entre los años 2015 y 2020, sin reportarse nuevos casos desde el año 2021. Por otra parte, durante 2022 se presentaron 23 casos de detenciones arbitrarias de dirigentes sindicales, que encabezaron protestas en demanda de reivindicaciones laborales.

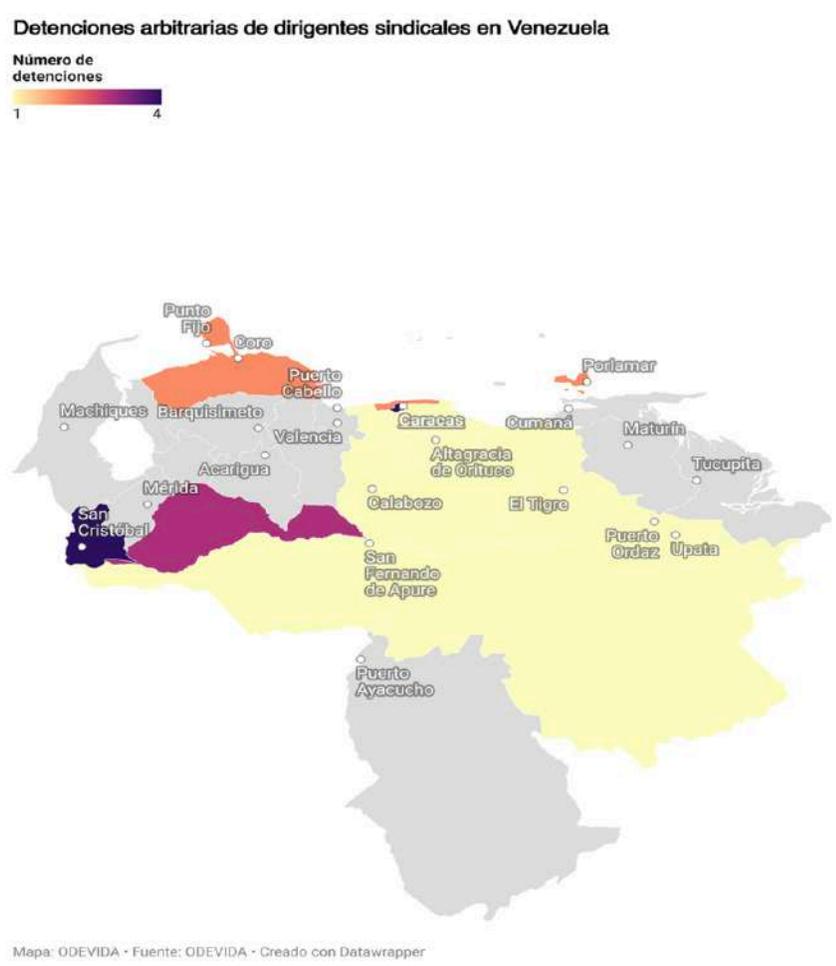
Tabla No. 2. Número de detenciones arbitrarias recibidas por sectores sindicales en Venezuela en 2022

Sector o sindicato	Número de detenciones arbitrarias
Administración Pública	6
Centrales Sindicales	3
Universitarios	2
Del campo	2
Jubilados y pensionados	2
Educación	2
Industria Petrolera	1
De Empresas	1
Empresas básicas del estado Bolívar	1
De la pesca	1
Dirigente social	1
De la salud	1
TOTAL	23

Fuente: Odevida



Las detenciones se presentaron en Distrito Capital y los estados Táchira, Barinas, Vargas, Falcón, Nueva Esparta, Apure, Aragua, Bolívar, Anzoátegui, Guárico y Miranda. En la siguiente tabla se puede apreciar la distribución de las mismas.



Fuente: Odevida

Durante 2022 se realizaron nuevas detenciones de líderes sindicales. Entre ellas la detención de 6 dirigentes en julio de ese año: Alcides Bracho, Emilio Negrín, Gabriel Blanco, Reynaldo Cortés, Néstor Astudillo y Alonso Meléndez. Estos detenidos arbitrariamente acompañaron las protestas laborales de ese año, además de su participación en exigencias de derechos en otras épocas y jornadas pasadas. Cabe destacar que Gabriel Blanco es sindicalista de la Asamblea Nacional y miembro de la Central Alianza Sindical de Venezuela. Reynaldo Cortés es miembro de la Central de Trabajadores de Venezuela CTV. Emilio Negrín es presidente de la Federación de Trabajadores Judiciales y fue representante de la Confederación de Sindicatos Autónomos de Venezuela (Codesa) en la reunión del Foro de Diálogo Social de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) para el Cumplimiento de las Recomendaciones de la Comisión de Encuesta, en la que se negó a firmar el documento de conclusiones que establecía que había avances en materia de cumplimiento por parte del gobierno venezolano.



Luego de más de un año detenidos, los seis sindicalistas fueron condenados por el Tribunal 2° de Terrorismo a 16 años de prisión por los delitos de conspiración y asociación para delinquir. Ante esta sentencia, la organización Provea denunció que: “El único testigo de la denuncia nunca se presentó en un año y dos meses. (...) Este es un nuevo golpe a la protesta social y sus derechos fundamentales”³³.

En este sentido, Yorbelis Oropeza, esposa de Alcides Bracho, le confesó a Odevida:

En relación con la sentencia, no tenía expectativas. El día antes le dije a mi esposo “voy preparada para escuchar el veredicto de culpable”; no porque haya pruebas, sino porque estamos bajo un sistema que no garantiza justicia. Me impactó la cantidad de años: 16. Una sentencia injusta. Pero nunca tuve expectativas. El juez Macsimino Márquez, le había dicho que o se declaraba culpable o enfrentaba una pena de 30 años. Ya él había sido juzgado y sin pruebas³⁴.

En relación a los ataques y agresiones que afectan a los defensores de derechos humanos, Odevida destaca los casos de Javier Tarazona y Gabriel Blanco, víctimas de detenciones arbitrarias, de tratos crueles inhumanos y degradantes, y de violación al debido proceso. Según la organización FundaRedes, Javier Tarazona, director de dicha organización de derechos humanos, fue detenido arbitrariamente el 02 de julio del año 2021 tras intentar denunciar acoso por agentes de las fuerzas de seguridad ante la Fiscalía General en la ciudad de Coro (estado Falcón), y posteriormente luego que la audiencia preliminar fuera diferida, fue acusado en diciembre de 2021 por el Tribunal 3° de Control con competencia en Terrorismo, por los delitos de traición a la patria, terrorismo e incitación al odio. Tras más de un año de detención, en octubre de 2022, su juicio volvió a empezar de cero.

En relación a los ataques y agresiones que afectan a los defensores de derechos humanos, Odevida destaca los casos de Javier Tarazona y Gabriel Blanco, víctimas de detenciones arbitrarias, de tratos crueles inhumanos y degradantes, y de violación al debido proceso. Según la organización FundaRedes, Javier Tarazona, director de dicha organización de derechos humanos, fue detenido arbitrariamente el 02 de julio del año 2021 tras intentar denunciar acoso por agentes de las fuerzas de seguridad ante la Fiscalía General en la ciudad de Coro (estado Falcón), y posteriormente luego que la audiencia preliminar fuera diferida, fue acusado en diciembre de 2021 por el Tribunal 3° de Control con competencia en Terrorismo, por los delitos de traición a la patria, terrorismo e incitación al odio. Tras más de un año de detención, en octubre de 2022, su juicio volvió a empezar de cero.

33 Voz de América (2023). Venezuela: Condenan a seis líderes sindicales a 16 años de prisión por “conspiración”. Recuperado de: <https://www.vozdeamerica.com/a/venezuela-condenan-a-seis-lideres-sindicales-por-conspiracion-7207552.html>

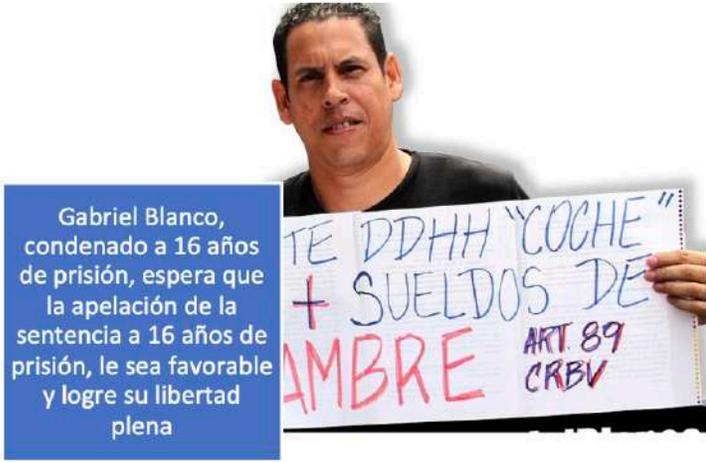
34 Odevida: Entrevista personal realizada a Yorbelis Oropeza el 08/10/23.



Javier Tarazona ha sido adoptado por Amnistía Internacional como preso de conciencia, por haber sido detenido arbitrariamente por su labor de defensa de los derechos humanos

Foto: Javier Tarazona. Fuente: Infobae

Gabriel Blanco, sindicalista y activista del Comité de Derechos Humanos de la Parroquia Coche de Caracas, es el otro caso que pone en evidencia la práctica de las detenciones arbitrarias y la posterior violación al debido proceso como una manera de intimidar y disuadir a activistas para que dejen de participar en acciones de protesta social. Para Amnistía Internacional (AI), las irregularidades del proceso posterior a su detención son evidencia de la naturaleza política de su privación de libertad y, por ende, el carácter arbitrario de la detención. Erika Guevara Rosas, directora de AI para las Américas afirmó que: "La evidencia demuestra que la política de represión del Gobierno de Nicolás Maduro y la crisis de derechos humanos siguen poniendo en riesgo los derechos a la vida, libertad e integridad en Venezuela"³⁵.



Gabriel Blanco, condenado a 16 años de prisión, espera que la apelación de la sentencia a 16 años de prisión, le sea favorable y logre su libertad plena

TE DDHH "COCHE"
+ SUELDOS DE
AMBRE ART 89
CRBV

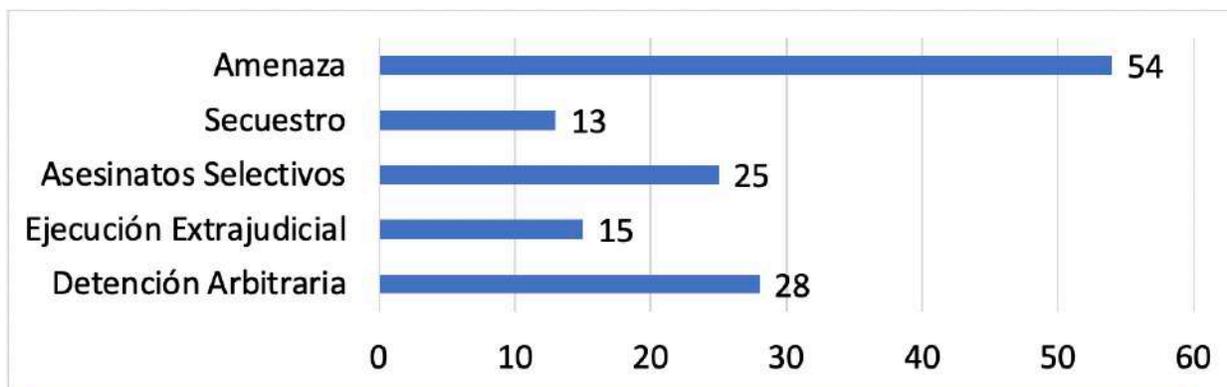
Foto: Gabriel Blanco. Fuente: Tal Cual Digital

35 ABC Internacional (2023). Amnistía Internacional denuncia a Maduro por recrudecer las detenciones, torturas y desapariciones forzadas. Recuperado de: <https://www.abc.es/internacional/amnistia-internacional-denuncia-maduro-recrudecer-detenciones-torturas-20230829201442-nt.html?ref=https%3A%2F%2Fwww.abc.es%2Finternacional%2Famnistia-internacional-denuncia-maduro-recrudecer-detenciones-torturas-20230829201442-nt.html>



Cabe destacar que la violencia y la represión también ha afectado a líderes indígenas destacados por su defensa del territorio y sus derechos ancestrales. Entre 2013 y 2021, Odevida ha registrado un total de 135 casos de defensores/as de derechos ambientales y del territorio en Venezuela que han sido víctimas de la violencia³⁶ y la represión tal y como se muestra en la siguiente gráfica.

Gráfico No. 8. Violencia contra personas defensoras de derechos ambientales y del territorio en Venezuela (2013-2021)



Elaborado por: Observatorio para la defensa de la vida (Odevida). Fuente: Observatorio para la defensa de la vida (Odevida) Venezuela

Del total, 28 (21%) han sido detenidos arbitrariamente; 15 (11%) han sido víctimas de ejecuciones extrajudiciales; 25 (19%) víctimas de asesinatos selectivos; 13 (10%) han sido víctimas de secuestros; y 54 (40%) de amenazas. Cabe señalar que de los 40 defensores o líderes asesinados, 25 han sido asesinados por sicarios mineros o miembros de organizaciones guerrilleras colombianas, y 15 por efectivos de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (FANB). El asesinato del indígena de la etnia Uwottüja y guardián territorial, Virgilio Trujillo Arana, ocurrido el 30 de junio de 2022, permanece en la impunidad, a la fecha de publicación de este informe.

36 La grave situación de violencia en opinión del abogado Luis Bello se debe "A la invasión de las tierras ancestrales de los pueblos indígenas, por parte de grupos irregulares externos armados, que se han venido adueñando de estas tierras con la complicidad o tolerancia de las autoridades militares y civiles, ocasionado graves daños como la minería ilegal, la explotación de minerales, actividades ilícitas y contrabando, evidenciando que acá lo que está en juego es el control político y socioeconómico de los territorios indígenas". Odevida: entrevista personal realizada al abogado Luis Bello, el 18/10/23.



Comunidades de la etnia piaroa, protesta exigiendo justicia por el asesinato de Virgilio Trujillo, Puerto Ayacucho, Amazonas, octubre 2022

Por otra parte, Odevida tuvo conocimiento de que el pasado 15 de junio durante las manifestaciones de protesta de las comunidades de la etnia Yukpa de la cuenca Yaza de la Sierra de Perijá³⁷, que cerraron el paso por el puente sobre el Lago de Maracaibo (estado Zulia), efectivos de la Policía Nacional Bolivariana (PNB) detuvieron a los dirigentes indígenas Zenaida Romero, Francisquito Romero y Alfonso Romero. El motivo de la protesta era denunciar que las autoridades les impedían viajar a Caracas a vender sus artesanías. El 28 del mismo mes, el Tribunal Sexto de Control del Circuito Judicial Penal del estado Zulia dejó en libertad condicional a los tres Yukpa, bajo régimen de presentación cada 15 días, luego que el tribunal aceptara cambiarles la fianza personal por la fianza juratoria. A los líderes Yukpa los imputaron por cuatro delitos: obstrucción a la vía pública, agavillamiento, resistencia a la autoridad y posesión de droga.

Respuestas de la sociedad civil y movimientos de derechos humanos

Durante el período que cubre el presente Informe, diversos sectores de la sociedad civil y organizaciones de derechos humanos han estado activas dinamizando diversas iniciativas de incidencia destinadas a visibilizar violaciones al derecho a defender derechos en Venezuela. A continuación, presentamos las más relevantes.

37 Municipio Machiques, estado Zulia.

- El 23 de noviembre de 2022 se llevó a cabo en Caracas, la 8ª edición del Encuentro Nacional de Defensores y Defensoras de Derechos Humanos de Venezuela. En el mismo participaron más de 480 personas defensoras de todas las entidades político-territoriales del país, destacando que por primera vez se instaló una “Mesa de Pueblos Indígenas y Ambiente”, en la que participaron dirigentes indígenas de las etnias Uwottüja, Wayuú, Warao, Ñeengatú y Pemón, quienes promovieron un debate sobre la necesidad de fortalecer las alianzas entre las organizaciones indígenas y las de derechos humanos, a fin de fortalecer la defensa de los derechos de los pueblos indígenas y los derechos ambientales.
- Como resultado de la postulación por Odevida de Virgilio Trujillo Arana al Premio de Derechos Humanos que otorga anualmente la Embajada de Canadá, el mencionado reconocimiento³⁸ le fue entregado el 03 de marzo de 2023. Acompañado por miembros de la Organización Indígena Piaroas Unidos del Sipapo (Oipus), y los Guardianes Territoriales del municipio Autana del estado Amazonas, Ernesto Trujillo, padre del líder indígena asesinado en junio pasado, recibió el Premio de Derechos Humanos edición 12º, otorgado por la Embajada de Canadá, junto a la Coalición de Cátedras y Centros Universitarios de Derechos Humanos de Venezuela.



Entrega de Premio Derechos Humanos de la Embajada de Canadá, a familiares de Virgilio Trujillo, Caracas, marzo 2023

- En el mes de marzo, en el marco de la celebración del Día Internacional de la Mujer, la Embajada del Reino de los Países Bajos honró con un reconocimiento el trabajo de 100 mujeres venezolanas: las protagonistas de 2023. Entre las mujeres premiadas destacaron dos indígenas, Amelia Conde, de la etnia Uwottüja, y coordinadora de la Organización de las Mujeres Indígenas de Autana (Omida), y Narcisa Pereira, de la etnia Ñeengatú, activista en el área de salud del Grupo de Defensores de Derechos Humanos de Amazonas.

38 El reconocimiento otorgado al líder del pueblo indígena Uwottüja es un homenaje póstumo –el primero en la historia del premio–, luego de que fuese asesinado el pasado 30 de junio de 2022, en Puerto Ayacucho, capital del estado Amazonas, tras denunciar la explotación minera, la destrucción ambiental en sus tierras, el narcotráfico y la invasión de grupos armados irregulares.



- A principios de junio de este año, el “Grupo de Defensores de Derechos Humanos de Amazonas”, integrado por indígenas, activistas ambientales y de derechos humanos, junto a 39 organizaciones venezolanas, entregaron una carta en la sede principal de la Defensoría del Pueblo, en apoyo a los pueblos y organizaciones indígenas de Amazonas. A la fecha de cierre del presente Informe, la misiva pública no había sido respondida por el funcionario responsable de defender los derechos humanos en Venezuela.

También cabe destacar la publicación de variados Informes sobre la situación de derechos humanos, específicamente sobre la afectación de los derechos de las mujeres y de los derechos laborales, entre los que se destacan a continuación:

- Las organizaciones Clima 21, Mulier-Venezuela y Odevida presentaron ante el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW) el “Informe³⁹ sobre la situación de las mujeres y el ambiente en la República Bolivariana de Venezuela”, en el marco de la revisión del Noveno Informe Periódico del Estado Venezolano.
- Odevida presentó a finales de mayo de 2023 un Informe titulado “Venezuela: La violencia como respuesta estatal al movimiento sindical”, donde se destaca que “Luego que más de un centenar de organizaciones de la sociedad civil y sindicatos exigieran la libertad de los defensores de DD.HH. y dirigentes sindicales, el Relator Especial de las Naciones Unidas sobre los derechos a la libertad de reunión y asociación, Clément Voule, manifestó su preocupación por la detención de los sindicalistas y líderes e instó a las autoridades a respetar la libertad de asociación⁴⁰. Asimismo, se denuncia que “Como respuesta a las movilizaciones, el gobierno de Maduro ratificó las medidas represivas presentes en Venezuela durante más de dos décadas. Se realizaron nuevas detenciones a líderes sindicales y sociales⁴¹”.

Impacto a nivel local e internacional

Debido a la opacidad informativa y la falta de respuestas de las autoridades venezolanas, las actividades de incidencia más relevantes realizadas por el movimiento de derechos humanos estuvieron enfocadas en interactuar con la Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos en Caracas, sobre casos de defensores en riesgo y coordinación de acciones de protección. La organización Wayamoutheri y Odevida denunciaron ante esa instancia las amenazas sufridas por más de 30 líderes y lideresas Uwottüja de la comunidad del Alto Sipapo (Amazonas), luego del asesinato del guardián territorial Virgilio Trujillo Arana, que llevó a que varios de ellos se vieran a desplazarse forzosamente a Puerto Ayacucho, capital del estado Amazonas, y a otras zonas de Venezuela.

39 En el mencionado Informe se denuncia que “La actividad minera está generando impactos ambientales múltiples y severos, así como el saqueo y destrucción de territorios ancestrales indígenas. (...) En este contexto, se ha documentado que las mujeres están siendo afectadas de múltiples maneras, incluyendo el trabajo bajo condiciones de esclavitud moderna, la prostitución y el trabajo en condiciones degradantes de alta inseguridad”.

40 Odevida (2023). Venezuela: La violencia como respuesta estatal al movimiento sindical”. Recuperado de: <https://provea.org/actualidad/derechos-sociales/laboral/venezuela-la-violencia-como-respuesta-estatal-al-movimiento-sindical-odevida/>

41 Íbid.

Con la Misión Internacional de Determinación de los Hechos sobre Venezuela de Naciones Unidas, las actividades incluyeron el suministro de información⁴² sobre la situación que afecta el derecho al ambiente y las violaciones a los derechos humanos, tanto en el territorio del Arco Minero del Orinoco, en el estado Bolívar, como en el estado Amazonas⁴³.

CONCLUSIONES

- Celeridad en la investigación y sanciones para los efectivos militares responsables de la masacre de los indígenas de la etnia yanomami, ocurrida el 20 de marzo de 2022 en Parima B, estado Amazonas.
- Celeridad en las investigaciones y sanción a los responsables del asesinato del indígena de la etnia piaroa y guardián territorial Virgilio Trujillo Arana, el 30 de junio de 2022 en Puerto Ayacucho, estado Amazonas, así como de las denuncias de amenazas y de desplazamientos forzosos recibidas por líderes y lideresas de la etnia piaroa realizados por grupos armados externos invasores de sus territorios ancestrales.
- Revisión y capacitación de los funcionarios militares ubicados en los puestos de control dentro de las comunidades indígenas, para manejar situaciones de conflicto de forma respetuosa de la vida y la cosmovisión de los pueblos originarios.
- Conformar una Mesa Nacional de Diálogo, integrada por representantes del Ejecutivo Nacional, la Gobernación del estado Amazonas, la Defensoría del Pueblo y representantes de los pueblos indígenas de Amazonas, con la finalidad de acordar soluciones integrales a situaciones como son la ocupación de territorios indígenas por grupos armados externos; reactivación de los planes de salud, alimentación y educación en territorios indígenas; reactivación de la aprobación y entrega de los títulos de propiedad colectiva de los pueblos y comunidades indígenas.
- Inmediata suspensión del megaproyecto Zona de Desarrollo Estratégico Nacional Arco Minero del Orinoco y de las actividades extractivas artesanales e ilegales en zonas indígenas, hasta que no se realice el proceso de consulta previa, libre e informada y los estudios de impacto socio ambiental. Venezuela debe adoptar una política minera sostenible, indispensable para preservar la Amazonía-Orinoquía, en concordancia con los pactos internacionales de protección ambiental
- Inmediato cumplimiento del Decreto N° 269/89, el cual prohíbe la explotación minera dentro del estado Amazonas, garantizando el respeto a los derechos humanos y la transparencia en los operativos militares que se realicen para lograr el desalojo voluntario de quienes ejercen la minería ilegal. Investigar las denuncias públicas sobre la participación de efectivos militares en actividades ilícitas relacionadas con la minería, sancionando a quienes fueran responsables.

42 En su Informe de 2022, la Misión reveló que desde el 2016 varios líderes y lideresas indígenas han sido blancos de amenazas y ataques, particularmente en las comunidades indígenas ubicadas en lugares estratégicos por la presencia de minas o por ser ruta del narcotráfico ilícito.

43 Nota: en el estado Amazonas la práctica la minería ilegal, está prohibida por el Decreto 269/1989.



- Activación de la Comisión de Demarcación de Territorios y activación de la aprobación y entrega de los títulos de propiedad colectiva de los pueblos y comunidades indígenas, tal como lo establece la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV).
- Implementar un plan urgente integral de alimentación y salud para atender la crisis humanitaria indígena y la migración forzosa en marcha, con especial atención a los pueblos indígenas yanomami, pemón, jivi, warao, yukpa y wayúu.
- Desarrollar un plan coordinado de acción con los gobiernos de los países fronterizos –Colombia, Brasil y Guyana– para impedir que grupos de delincuencia organizada, grupos armados irregulares de Colombia y garimpeiros brasileños continúen desarrollando labores de minería ilegal y contrabando e invadiendo territorios indígenas en Bolívar, Amazonas, Delta Amacuro y Zulia, que afectan las condiciones de vida de los pueblos originarios.
- Los gobiernos de Venezuela y Colombia deben asumir la presencia de grupos irregulares colombianos en territorio venezolano, e incluir este tema como parte del diálogo por la Paz Total, liderado por el presidente Gustavo Petro.
- El Gobierno venezolano debe ratificar el “Convenio de Minamata sobre el Mercurio” y aprobar y ratificar el “Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe” (Acuerdo de Escazú), y de esa manera cumplir con sus obligaciones internacionales en materia ambiental y de defensa de los pueblos indígenas.

PERÚ



**Radiografía de la violación de
derechos humanos en Perú
(2020-2023)**





Antecedentes a la llegada de Pedro Castillo a la presidencia

En los últimos siete años Perú ha experimentado varios episodios de inestabilidad política. Entre finales de 2020 e inicios de 2021, previo al periodo presidencial de Pedro Castillo, este país tuvo la sucesión de tres jefes de Estado en apenas un año: Martín Vizcarra, Manuel Merino y Francisco Sagasti. Esta crisis política aunada al escenario de confinamiento impuesto por la pandemia, impactó de forma directa en la situación de derechos humanos, ya que se obstaculizaron los procesos de gobernabilidad estatal los cuales limitaron el margen de acción para la protección y promoción de derechos como la salud, la educación, el trabajo, la libre expresión, entre otros, afectando principalmente a mujeres, jóvenes, población indígena y personas defensoras de derechos humanos.

Este escenario de crisis enmarcado por disputas entre las ramas ejecutiva y legislativa, tras las elecciones presidenciales de 2016, pusieron fin al gobierno de Martín Vizcarra y Manuel Merino en 2020. Desencadenando así episodios de intensas movilizaciones sociales⁴⁴, en las que se perpetraron diferentes violaciones a los derechos humanos, entre ellas: el uso desproporcionado de la fuerza, detenciones arbitrarias, censura, presiones contra la integridad de periodistas u organizaciones de derechos humanos, heridos, asesinatos, entre otros, las cuales fueron denunciadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, así como por organizaciones de la sociedad civil peruanas como la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos.

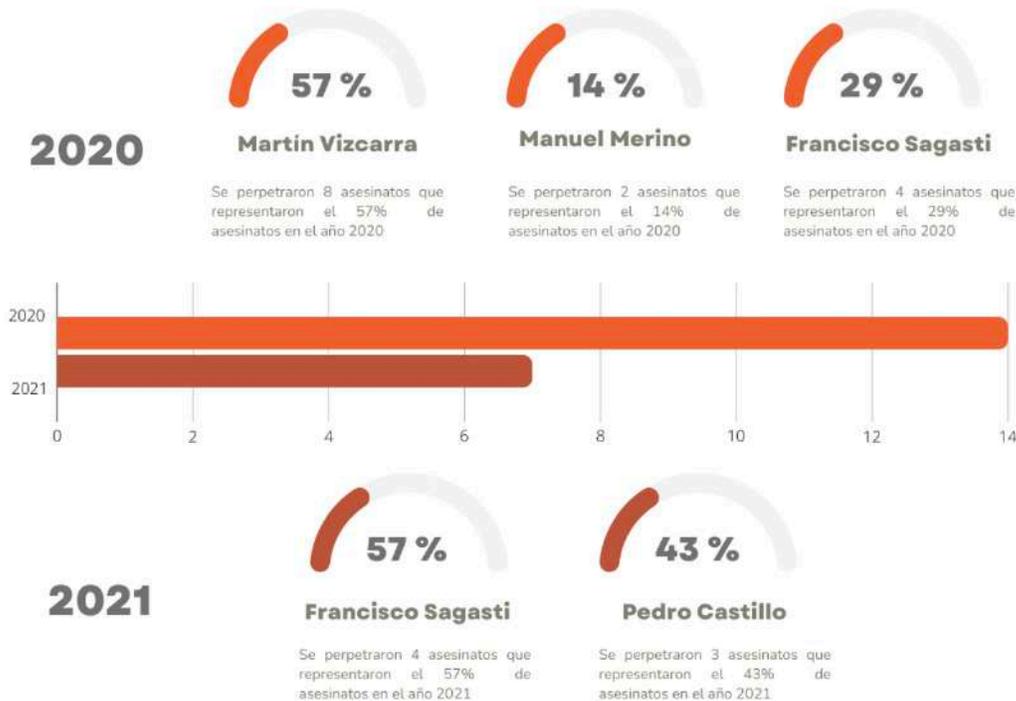
De acuerdo a lo documentado por la Defensoría del Pueblo de Perú⁴⁵, en 2021 se registraron 2.418 acciones colectivas de protesta, 322 más que en 2020. Estos fenómenos de protesta generalmente guardan una relación estrecha con la violación de derechos humanos, entre las que se destaca: el uso desproporcionado de la fuerza, detenciones arbitrarias, censura, presiones contra la integridad de periodistas u organizaciones de derechos humanos, heridos, asesinatos, entre otros.

Para los años 2020 y 2021, de acuerdo a lo expuesto por la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos (CNDDHH), hubo un total de 21 asesinatos de líderes y lideresas sociales en el Perú. En 2020, durante la sucesión de los tres jefes de Estado se perpetraron en total 14 asesinatos; de estos, 8 tuvieron lugar durante la presidencia de Martín Vizcarra, 2 durante el breve gobierno de Manuel Merino, y 4 durante la presidencia de Francisco Sagasti. Para el año 2021, se reportó el asesinato de 7 personas defensoras de derechos humanos, de los cuales, 4 ocurrieron durante la presidencia de Francisco Sagasti.

44 Euronews (2020). Tres meses de crisis y seis días de protestas que trastornaron Perú. Recuperado de: <https://es.euronews.com/2020/11/15/tres-meses-de-crisis-y-seis-dias-de-protestas-que-trastornaron-peru>

45 Defensoría del Pueblo de Perú (2021). Vigésimo Quinto Informe Anual 2021.

Gráfico No. 9. Asesinatos a personas defensoras de derechos humanos 2020-2021



Elaborado por: Odevida. Fuente: Coordinadora Nacional de Derechos Humanos (CNDDHH)

Frente a la gravedad de estas cifras, en abril de 2021 el ejecutivo creó el Mecanismo Intersectorial para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos, este mecanismo pretende “garantizar la prevención, protección y acceso a la justicia de las personas defensoras de derechos humanos frente a las situaciones de riesgo que se presenten como consecuencia de sus actividades”⁴⁶. Pese a la incorporación de esta herramienta persistieron los escenarios de riesgo y amenaza en contra de personas defensoras de derechos humanos, en particular de personas defensoras indígenas con agendas de defensa ambiental, quienes ven afectados dicho ejercicio de defensa y cuidado del territorio debido al continuo avance de economías ilegales tales como el narcotráfico, la tala ilegal, la minería ilegal y el tráfico de tierras.

Durante 2020-2021 el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos reportó en el Oficio N° 0360-2021- JUS/DGDH amenazas y ataques en contra de 35 defensoras y defensores ambientales, y solo para el año 2021 se reportaron ante este ministerio 56 situaciones de riesgo a personas defensoras, estas en su mayoría pertenecientes a población indígena.

46 Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2023). La CIDH saluda la creación del Mecanismo intersectorial para la protección de las personas defensoras de derechos humanos en Perú. Recuperado de: <https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm?File=es/cidh/prensa/comunicados/2021/111.asp>



En ese orden de ideas resulta evidente el panorama de riesgo y vulnerabilidad al que se han expuesto los defensores y defensoras indígenas ambientales del Perú, en especial en la región amazónica del territorio. Sin embargo, no es la única población vulnerable en el marco del desarrollo de estos ejercicios de defensa por los derechos humanos. De manera transversal, las mujeres defensoras asociadas a cualquier tipo de liderazgo se enfrentan a situaciones de riesgo adicionales y diferenciadas vinculadas intrínsecamente al género. Según el Secretario General sobre Mujeres, Paz y Seguridad en el informe S/2022/740 afirma que:

Las mujeres tienen muchas más probabilidades que los hombres de ser objeto de violencia sexual y de género y de ser objeto de abuso verbal [...] Si bien todos los activistas son objeto de difamación, campañas de desprestigio y discursos de odio en línea y fuera de línea, los ataques en contra de las mujeres defensoras de los derechos humanos suelen tener como objeto su comportamiento personal, su conducta moral o su vida sexual.

En el Perú, al igual que en varios países latinoamericanos, las mujeres defensoras de derechos humanos pertenecen a las poblaciones más vulnerables a sufrir amenazas, ataques y violencias a su integridad física y psicológica, tanto Amnistía Internacional, La Federación Internacional por los Derechos Humanos, La Organización Derecho Ambiente y Recursos Naturales (DAR) del Perú, La Coordinadora Nacional de Derechos Humanos y la Defensoría del Pueblo de dicho país, así lo han expresado. Las labores de liderazgo y defensa de derechos humanos ejercidas por las mujeres se enmarcan bajo violencias machistas que incluyen desde la violencia sexual hasta el feminicidio. Según la Defensoría del Pueblo de Perú⁴⁷ :

Desde el 2019 hasta noviembre de 2021, se han conocido y atendido 15 casos de ataques contra defensoras de derechos humanos, de estos, 2 involucran a defensoras que promueven y defienden los derechos sexuales y reproductivos, así como el derecho a la equidad de género, 2 involucran la defensa de la libertad de expresión y la equidad de género, 1 involucra la defensa de los derechos de las mujeres, así como de los pueblos indígenas y originarios, y 1 caso involucra la defensa de la equidad de género. Entre los tipos de ataques más frecuentes que se han registrado contra las defensoras están la criminalización (3), la estigmatización (3) y las amenazas contra la seguridad personal (3).

En definitiva, es fundamental comprender la vulnerabilidad y los desafíos que enfrentan las personas que luchan por la promoción y protección de los derechos humanos, ya que los escenarios de riesgo, amenazas, ataques y asesinatos contra esta población visibilizan el estado y la situación de derechos en el territorio peruano.

47 Defensoría del Pueblo de Perú (2022). Informe Alternativo al Noveno Informe Periódico del Perú ante el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. Recuperado de <https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2022/03/Informe-Alternativo-al-Noveno-Informe-Periodico-del-Peru-ante-el-Comite-para-la-Eliminacion-de-la-Discriminacion-contra-la-Mujer.pdf>



En el contexto peruano los asesinatos hacia las personas defensoras de derechos humanos revelan condiciones de violencia generalizada, ligadas a las tensiones políticas internas y la fragilidad de los mecanismos de protección de derechos, a través de los cuales se evidencia que el Estado carece de las herramientas adecuadas o idóneas para garantizar la seguridad de quienes llevan a cabo estas labores de defensa. La situación de derechos humanos en Perú previo a la llegada de Pedro Castillo a la presidencia, muestra un panorama desolador, y da cuenta de cómo la inestabilidad política estatal ha incidido de manera directa en la protección y defensa de los derechos humanos, pues la crisis política genera un ambiente propicio para abusos y violaciones de derechos, por ello, la promoción de la estabilidad política en este país es a su vez la promoción de la defensa de los derechos humanos.

El período expuesto anteriormente se erigió como el preludio de una presidencia marcada por la persistencia de la inestabilidad política y su impacto en la violación de los derechos humanos, tal y como será detallado en el siguiente apartado.

Presidencia de Pedro Castillo: entre tensiones políticas y violaciones a derechos humanos

En medio de un escenario enmarcado por inestabilidades políticas, desconfianza hacia las instituciones y una creciente polarización, Pedro Castillo, un líder de izquierda con amplio apoyo popular y con un discurso de cambio frente a la política continuista desarrollada en los últimos años, logró posesionarse como presidente de la república del Perú el 28 de julio de 2021 tras una contienda electoral contra Keiko Fujimori.

La llegada de Castillo al poder generó altas expectativas de cambio en las comunidades rurales (quienes representaron la principal base de apoyo electoral de su candidatura), comunidades históricamente discriminadas y relegadas de los espacios de toma de decisión en este país, las cuales percibieron el triunfo del líder de izquierda como una reivindicación de la comunidad rural dada la identificación de Castillo con la población campesina. No obstante, a pesar de estas altas expectativas, la gestión de Pedro Castillo no logró materializar el cambio esperado debido a una serie de factores entre los que se encuentran: i) la instalación de un gabinete cuestionado⁴⁸, ii) los constantes cambios ministeriales (cinco en 16 meses), iii) escándalos de corrupción⁴⁹, iv) tres intentos

48 La Defensoría del Pueblo de Perú en su documento defensorial “Crisis política peruana previa al golpe de Estado del 7 de diciembre de 2022” afirma que durante la presidencia de Castillo hubo nombramientos de altos funcionarios sin experiencia, personas denunciadas por hechos graves, insuficiente voluntad política en la lucha contra la violencia hacia la mujer e inadecuada atención a personas migrantes. Defensoría del Pueblo de Perú (2023). Documento defensorial crisis política peruana previa al golpe de estado del 7 de diciembre de 2022. Mayo 2023. Recuperado de <https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2023/08/CRISIS-POLITICA-PERUANA-PREVIA-AL-GOLPE-DE-ESTADO-DEL-7-DE-DICIEMBRE-DE-2022.pdf>



de destitución o vacancia presidencial y v) el recrudecimiento de las tensiones entre el ejecutivo y el legislativo, originadas por la hostilidad del Congreso en las mayorías de derecha representadas por el partido Fuerza Popular, liderado por Keiko Fujimori.

A pesar de las tensiones entre el ejecutivo y el legislativo, el Partido Perú Libre y el Bloque Magisterial, los dos afines al gobierno de Castillo, coincidieron con el Congreso y dieron lugar a una serie de ofensivas contra reformistas que derivaron en un retroceso o estancamiento de varios derechos fundamentales, algunos casos representativos de ello según la Defensoría del Pueblo de Perú son:

- La implementación de la ley 31498, la cual impacta el derecho a la educación, en donde se le otorga la facultad a madres y padres de familia de evaluar y elaborar los materiales educativos de sus hijas e hijos. Esta participación directa de los padres de familia en la educación restringe la enseñanza libre de discriminación, sesgo y estigmatización, además, limita la implementación de contenidos de educación sexual y enfoque de género.
- La iniciativa para generar un cambio de nombre del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, desconociendo la necesidad de priorizar la lucha contra la violencia machista y discriminación estructural hacia las mujeres.
- El proyecto de ley 1520, el cual promueve la protección de los derechos del niño o niña por nacer, amenaza la reivindicación de los derechos de la mujer, ya que pone el riesgo el acceso al aborto, pues en esta iniciativa se relegan los derechos de la mujer como persona decisora de su vida y se antepone los derechos del nonato.

Dichas dinámicas, continuaron afectado la situación de derechos humanos en el territorio, pues la persistencia de esta crisis política mantuvo un entorno propicio para la perpetración de abusos y violaciones de derechos humanos, en donde continuaron los escenarios de riesgo y amenaza a líderes y lideresas sociales, esto como consecuencia de “la poca coordinación entre las entidades públicas, la falta de presupuesto para adoptar acciones o medidas de protección frente a ataques contra la seguridad personal y la vida, y la falta de eficacia de las medidas de protección vigentes”⁵⁰ (Defensoría del Pueblo, 2022).

Entre enero y noviembre de 2022, según un promedio de las cifras presentadas por la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos y la Defensoría del Pueblo de Perú, se registraron siete asesinatos de personas defensoras de derechos humanos. La mayoría de las víctimas pertenecían a comunidades indígenas y estaban comprometidas en labores de defensa ambiental.

50 Defensoría del Pueblo de Perú (2022). Reporte de conflictos sociales n.º 226. Diciembre 2022. Recuperado de: <https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2023/01/Reporte-Mensual-de-Conflictos-Sociales-n.%C2%B0-226-diciembre-2022.pdf>

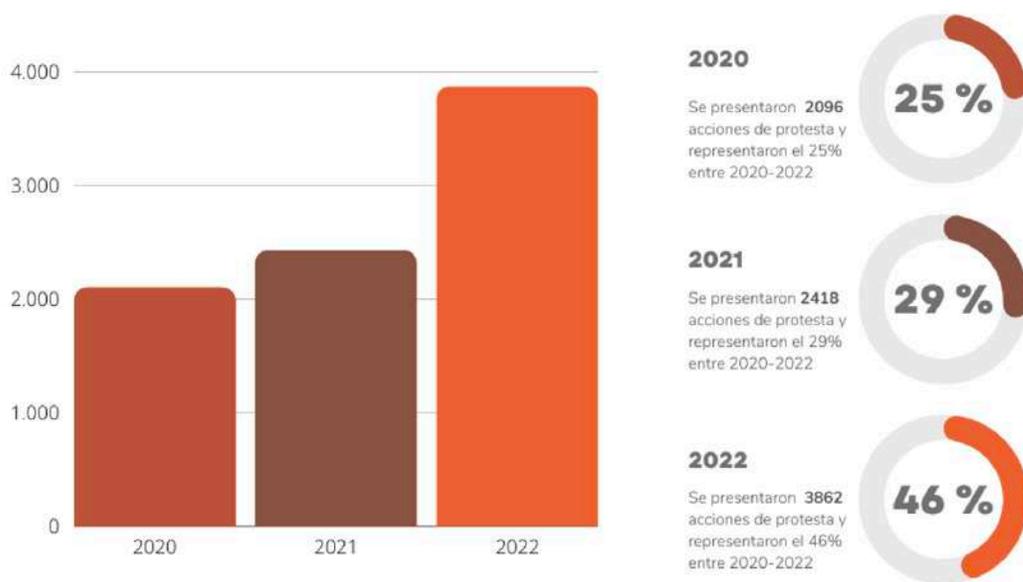


En vista de ello, algunas organizaciones de la sociedad civil resaltaron la importancia de ratificar el Acuerdo de Escazú⁵¹, ya que este acuerdo es concebido como una herramienta indispensable para la protección de derechos de personas defensoras del ambiente. Pese a la importancia de este Acuerdo, el Congreso del Perú decidió rechazar su ratificación, dado que según declaraciones de Rodríguez Mackay, ministro de Relaciones Exteriores en 2022, este acuerdo representaba una vulneración a la soberanía nacional.

Aun así, ante la existencia de mecanismos de protección como: el Mecanismo Intersectorial para la protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos aprobado en 2021 y el Protocolo de Actuación Fiscal para la Prevención e Investigación de los Delitos en Agravio de Personas Defensoras de Derechos Humanos aprobado en 2022 (con el objetivo de garantizar la efectividad de la actuación fiscal de acuerdo a estándares nacionales e internacionales), han sido insuficientes dada su débil implementación para abordar los fenómenos de violencia contra las personas defensoras de derechos humanos.

Ante la permanente crisis política se avivaron tanto la protesta social como las violaciones a derechos humanos durante la misma. Desde la llegada de Pedro Castillo al poder se ha evidenciado un incremento de acciones de protesta, incremento que se puede apreciar en el siguiente gráfico:

Gráfico No. 9. Hechos de protesta social durante el mandato de Pedro Castillo 2020-2022



Elaborado por: Odevida. Fuente: Defensoría del Pueblo del Perú

51 El Acuerdo de Escazú es un tratado de derechos humanos en materia ambiental que busca garantizar efectivamente los derechos de acceso a la información, participación y justicia en materia ambiental, y es el único en el mundo con disposiciones específicas para la protección de las y los defensores del medioambiente.



Una de las primeras movilizaciones durante la presidencia de Castillo, registrada en agosto de 2021, respondió al rechazo de su presidencia por parte de algunas facciones de la población civil; este rechazo se fundamentó principalmente debido a motivos ideológicos. Aunque no se presentaron disturbios o violaciones a los derechos humanos, se visibilizó aún más una tensa polarización política que meses más tarde tendría fuertes efectos en el territorio nacional.

Entre los meses de marzo y abril de 2022, se llevó a cabo una de movilizaciones sociales más notables durante la administración de Pedro Castillo. Como consecuencia del alza de los precios del combustible, el 28 de marzo, gremios de transportistas protagonizaron este hecho, en el que se reportó el uso desproporcionado de la fuerza por parte de la Policía Nacional del Perú, al igual que disturbios, enfrentamientos y saqueos⁵². Al respecto, y dada la continuidad de la protesta, el ejecutivo declaró estado de emergencia en la capital, esta declaración agudizó las movilizaciones y dejó como saldo varios heridos y algunos muertos.

El aumento significativo de protestas sociales impactó de manera sustancial en la escena política y social del país, estas manifestaciones enmarcadas por una serie de demandas y conflictividades sociales reflejaron una compleja dinámica política durante el periodo presidencial de Castillo. Estas demandas generalmente asociadas a la protección y garantía de derechos, principalmente derechos fundamentales, no fueron atendidas de manera satisfactoria por el gobierno nacional.

En ese orden de ideas, nuevamente se evidenciaron los vacíos en los mecanismos de protección y promoción de derechos humanos, así como en el desarrollo de políticas públicas, programas y proyectos orientados a la promoción del bienestar social.

A pesar de que el panorama de derechos humanos no presentaba un escenario óptimo durante el año 2022, no fue hasta el 07 de diciembre del mismo año que la situación se vería abocada a deteriorarse aún más, tras la declaración de estado de excepción (la cual implicaría la suspensión temporal de algunos derechos y libertades civiles) y disolución temporal del Congreso anunciada por Pedro Castillo, la crisis político-social se recrudecería.

52 El comercio (2022). Paro de transportistas: saqueos, bloqueos y muertes en una caótica semana en Lima, Ica y Huancayo. <https://elcomercio.pe/peru/protestas-en-peru-2022-paro-de-transportistas-de-carga-saqueos-bloqueos-y-muertes-en-una-caotica-y-dura-semana-en-lima-ica-y-huancayo-protestas-contra-pedro-castillo-marcha-en-lima-rmmn-noticia/>

Cambios y permanencias: situación de derechos humanos tras la presidencia de Pedro Castillo

Tras tres intentos de remoción o vacancia presidencial por parte del Congreso, el 07 de diciembre de 2022 Pedro Castillo emitió un comunicado anunciando la instalación de un estado de excepción, la disolución temporal del Congreso de la República y la toma de decisiones gubernamentales a través de decretos ley. Asimismo, convocó a elecciones con el propósito de instaurar un nuevo Congreso dotado de facultades constituyentes para la elaboración de una nueva Constitución en un plazo no superior a 9 meses. Al respecto, varias esferas institucionales rechazaron este acto y optaron por desobedecer las órdenes del entonces jefe de Estado.

Este anuncio fue denunciado como un golpe de Estado por parte de varios miembros del ejecutivo, así como por representantes del poder legislativo y judicial, de tal manera que, en horas de la tarde del mismo día, el legislativo declaró la vacancia presidencial de Pedro Castillo y la exvicepresidenta Dina Boluarte asumió el cargo como nueva mandataria del país.

La vacancia presidencial, la detención de Pedro Castillo y el posterior nombramiento de Dina Boluarte como nueva jefa de Estado, generó gran malestar social e indignación en la ciudadanía, especialmente en las regiones del sur del Perú, lugares en donde Castillo había recibido un amplio apoyo electoral durante su candidatura. El gran respaldo manifestado por la comunidad rural e indígena, que se materializó en “la votación más alta en el 90% de los distritos con pueblos indígenas del Perú”⁵³, evidenció la esperanza de cambio que Pedro Castillo representaba para estas poblaciones. Por lo tanto, la vacancia presidencial fue interpretada por estas comunidades como un acto injusto que no reflejaba el proyecto político que previamente había alcanzado la victoria en las elecciones de 2021.

Así las cosas, el 07 de diciembre de 2022 la ciudadanía no dudó en salir a las calles y manifestarse en contra de lo sucedido, provocando así episodios de intensas movilizaciones sociales, guiadas bajo demandas que exigían: “i) el adelanto de elecciones generales; ii) el cierre del Congreso; iii) la convocatoria de una asamblea constituyente; iv) la renuncia de la presidenta Boluarte; y v) la liberación del expresidente Castillo”⁵⁴.

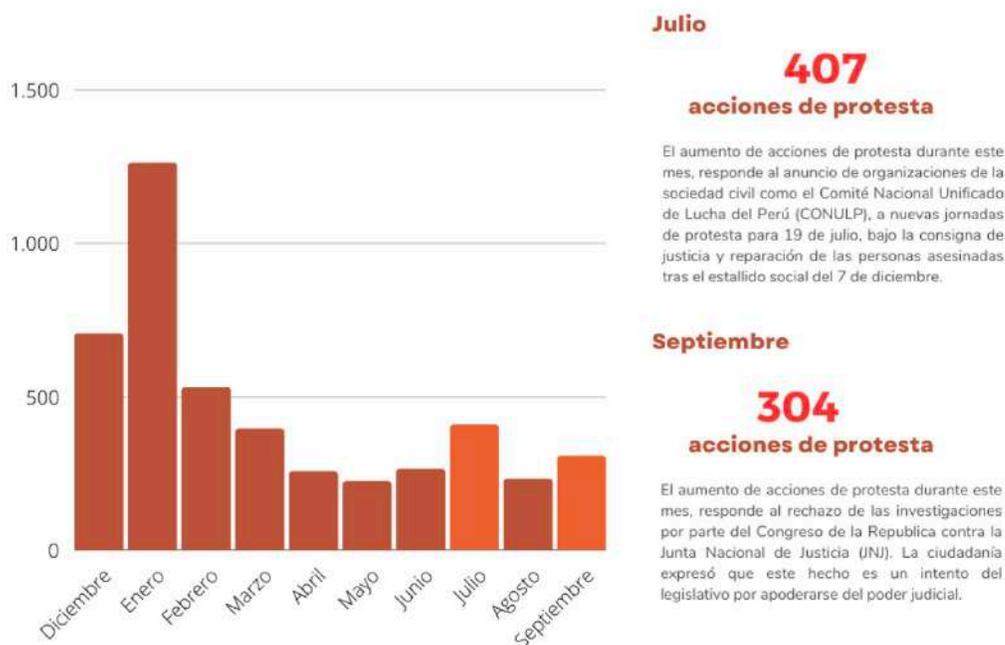
53 Ojo público (2022). Pedro Castillo obtuvo la votación más alta en el 90% de distritos con territorios indígenas. Recuperado de: <https://ojo-publico.com/2842/castillo-obtuvo-mas-votos-90-territorios-indigenas>

54 Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2023). Situación de Derechos Humanos en Perú en el contexto de las protestas sociales. Recuperado de: <https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/2023/Informe-SituacionDDHH-Peru.pdf>



Las acciones de protesta social desencadenadas tras lo sucedido en diciembre de 2022 se han extendido a lo largo del 2023, según cifras de la Defensoría del Pueblo del Perú, se han registrado un total de 4.576 acciones de protesta entre diciembre de 2022 y septiembre de 2023, siendo enero el mes con más acciones colectivas de protestas, seguido por los meses de febrero, marzo, julio y septiembre.

Gráfico No. 10. Acciones de protesta diciembre 2022- septiembre 2023



Elaborado por: Odevida. Fuente: Defensoría del Pueblo del Perú

Estas jornadas de protesta se han caracterizado por constantes hechos de violencia traducidos en violaciones de derechos humanos, protagonizados por la represión estatal hacia los manifestantes. Entre los hechos de violencia, según la Defensoría del Pueblo del Perú, se encuentran: el uso desproporcionado de la fuerza por parte de la Policía Nacional, detenciones arbitrarias, enfrentamientos, disturbios, afectaciones a la propiedad pública y privada, bloqueo de vías, toma de aeropuertos, allanamientos, heridos y el registro de 49 asesinatos entre diciembre de 2022 y marzo de 2023 en enfrentamientos con la Fuerza Pública.

Dichas dinámicas de violencia afectaron los derechos a la vida e integridad personal y el derecho a la salud, pues la mayoría de las personas heridas durante las protestas recibieron una atención médica insuficiente debido al colapso de los centros médicos. De igual manera, otros derechos afectados son: el derecho a la libertad, en el cual varias personas fueron privadas de su libertad de manera arbitraria; el derecho a la protesta, dado que los manifestantes fueron estigmatizados y por ello se vieron expuestos a mayores escenarios de vulnerabilidad y riesgo a sufrir ataques por parte de la Fuerza Pública; el



derecho a la libertad, ya que varios periodistas vieron trucadas sus labores en el cubrimiento de las protestas y fueron víctimas de agresiones físicas y verbales. Asimismo, se vieron afectados los derechos de las mujeres, quienes sufrieron formas de violencia diferenciadas durante las jornadas de protesta⁵⁵.

La vulneración de los derechos humanos experimentada por la población involucrada en las jornadas de protesta culminó en el homicidio de 50 personas que desempeñaban roles de liderazgo y defensa de los derechos humanos durante las movilizaciones sociales tras la destitución de Castillo, esto, según datos recopilados por la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos. Asimismo, en el caso de aquellos defensores de derechos humanos que ya ejercían liderazgo antes del estallido social y fueron objeto de violencia letal, se documentaron, entre enero y mayo de 2023, un total de tres asesinatos, según un contraste entre las cifras proporcionadas por la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos y una exhaustiva revisión de fuentes periodísticas.

En consecuencia, la agudización de esta crisis política perjudicó aún más la situación de derechos humanos en el Perú, afectando principalmente los derechos fundamentales y dejando en entre dicho la actuación del Estado por la promoción y defensa de derechos en el territorio. La continuidad de inestabilidades políticas guarda una relación estrechamente proporcional con la situación de derechos humanos, de manera que, mientras persistan los escenarios de crisis y tensiones políticas, es muy probable que la situación de derechos humanos se vea perjudicada cada vez más. Por esta razón, la protección y promoción de derechos humanos, es indispensable para la estabilidad política y social del Perú.

55 En el informe de la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos (2023) sobre impactos en el contexto de la movilización ciudadana 2022-2023: profundizando desigualdades de género - Lo que no es bueno para la democracia no es bueno para las mujeres, se evidencian las violencias basadas en género en el marco de la movilización social tras la destitución de Pedro Castillo. Recuperado de: <https://derechoshumanos.pe/impactos-en-el-contexto-de-la-movilizacion-ciudadana-2022-2023-profundizando-desigualdades-de-genero/>

ASESINATO A PERSONAS DEFENSORAS DE DDHH PERÚ

En los últimos siete años, Perú ha experimentado varios episodios de inestabilidad política que han impactado de forma directa en la situación de derechos humanos.

(2020-2023)

Linea de tiempo víctimas de violencia letal por periodo presidencial en Perú

Los asesinatos hacia las personas defensoras de derechos humanos, revelan condiciones de violencia generalizada, ligadas a las tensiones políticas internas y a la fragilidad de los mecanismos de protección de derechos humanos en el territorio.

antes, durante y después de la llegada de Pedro Castillo al poder

2020

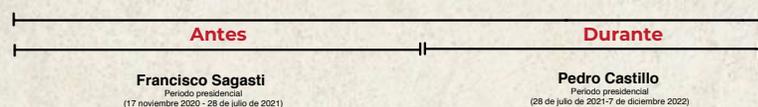


14 asesinatos en 2020

Representan

18% asesinatos entre 2020-2023

2021

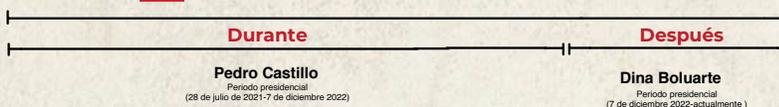


7 asesinatos en 2021

Representan

9% asesinatos entre 2020-2023

2022



28 asesinatos en 2022

Representan

37% asesinatos entre 2020-2023

2023



28 asesinatos hasta mayo 2023

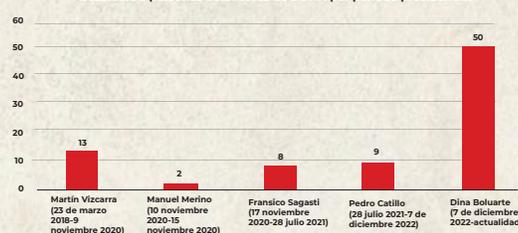
Representan

36% asesinatos entre 2020-2023

Desde el 7 de diciembre de 2022 aumentan considerablemente los asesinatos a personas defensoras de DDHH, dado que se incluyen las víctimas que desempeñaron roles de defensa por los DDHH durante las movilizaciones sociales tras la destitución de Pedro Castillo

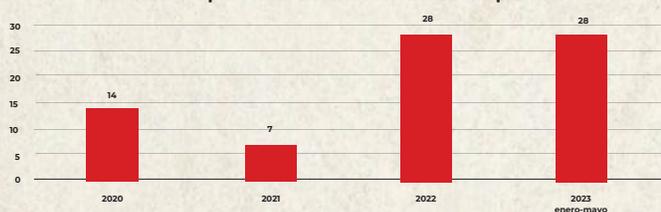


Asesinatos a personas defensoras de DDHH por periodo presidencial



Fuente estadística: Coordinadora Nacional de Derechos Humanos (CNDDHH) y Defensoría del Pueblo de Perú

Asesinatos a personas defensoras de DDHH por año



2023

Se caracteriza como el año más violento para las personas defensoras de DDHH

La continuidad de la inestabilidad política ha generado entornos propicios para la perpetración de abusos y violaciones de derechos humanos, de manera persisten los escenarios de riesgo y amenaza contra personas defensoras de DDHH

Las constantes violaciones a los derechos humanos durante las movilizaciones sociales (ya documentadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos) han llevado a caracterizar la presidencia de Dina Boluarte como la más violenta en los últimos cuatro años en Perú.

Las personas indígenas con agendas de defensa ambiental al igual que las mujeres defensoras de DDHH, se encuentran expuestas a mayores escenarios de riesgo y vulnerabilidad.

La promoción de la estabilidad política en este país es a su vez la promoción de la vida y los derechos humanos

